

2017 2017 2017

2017 2017 2017

2017 2017 2017

INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA

2017

2017 2017 2017

2017 2017 2017



GOBIERNO DE COLOMBIA

2017 2017 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.	LOGROS ALCANZADOS 2017	3
1.1.	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL - NUEVOS Y MEJORES ESPACIOS ...	3
1.2.	PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA ‘LEER ES MI CUENTO’’: UNA APUESTA POR LA EQUIDAD	4
1.3.	NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DEL PAÍS	5
1.4.	EL CINE COLOMBIANO SIGUE ROMPIENDO RÉCORDS.....	6
1.5.	LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO, OTRA GRAN APUESTA PARA EL SECTOR CULTURAL.....	7
1.6.	UN AÑO DE ARTES VISUALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	9
2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017.....	9
2.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (RECURSOS PARA LAS REGIONES)	13
2.1.1.	PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL	13
2.1.2.	RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL – INC - (ANTES RECURSOS IVA)	16
2.1.3.	LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS – 1493 de 2011	20
3.	METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	35
3.1.	IMPULSAR LA LECTURA Y LA ESCRITURA. “LEER ES MI CUENTO’’: UNA APUESTA POR LA EQUIDAD.	36
3.2.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL.	41
3.3.	EMPRENDER EN CULTURA, MÁS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO	43
3.4.	FORTALECER LOS PROCESOS MUSICALES PARA LA CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN .	45
3.5.	VALORAR EL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES Y LA MEMORIA.	47
3.6.	FORTALECER EL SECTOR CINEMATOGRAFICO.....	51

1. LOGROS ALCANZADOS 2017

1.1. FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL - NUEVOS Y MEJORES ESPACIOS



Escuela de Música San Andrés de Tumaco
Foto: Ministerio de Cultura – Grupo de Infraestructura Cultural

En 2017, el Ministerio de Cultura emprendió el fortalecimiento de 75 obras de infraestructura cultural y continuó con las intervenciones iniciadas en vigencias anteriores, con una inversión del sector de más de \$70.000 millones, de los cuales el Ministerio de Cultura aportó recursos por \$66.701 millones, que corresponde al 43% del total del presupuesto de inversión de la entidad.

Se priorizaron recursos para iniciar obras importantes como la construcción del teatro Cesar Conto en Quibdó, la construcción de la escuela de música de Miranda, Cauca, la adecuación de la casa de cultura de Buenaventura, Valle del Cauca, la rehabilitación del templo doctrinero de Inzá, Cauca, la construcción de la biblioteca indígena de Pueblo Bello, Cesar y la continuación de las obras de ampliación del Teatro Colón de Bogotá.

Por otro lado, se realizó la entrega de 43 espacios culturales nuevos, renovados y fortalecidos, de los cuales 36 son nuevas infraestructuras culturales: 30 bibliotecas públicas, 2 casas de cultura en los municipios de Contadero y Colón (Nariño), 1 Centro de Cultural en Chinchiná (Caldas), 1 Casa Patrimonial en Unguía (Chocó), 1 escuela de música en San Andrés de Tumaco (Nariño) y 1 museo en Barranquilla (Atlántico). Asimismo, se rehabilitaron y adecuaron 6 espacios más y se realizó la intervención de un bien patrimonial; de estos se destaca la entrega de la casa de cultura de Villa de Rosario (Norte de Santander) y la rehabilitación de la casa de cultura de Berbeo, Boyacá.

1.2. PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA ‘LEER ES MI CUENTO’: UNA APUESTA POR LA EQUIDAD



Foto: Ministerio de Cultura

En el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, que busca aumentar los índices de lectura al año de 1.9 a 3.2 en 2018, se adquirieron en 2017 más de **2,7 millones de libros**, alcanzando los **17,8 millones** de libros adquiridos en el periodo de gobierno Santos, entre los que se encuentran ejemplares para la actualización y dotación de las 1.463 bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. A su vez, se logró la conectividad de **1.321 bibliotecas** adscritas a la Red, llegando al cubrimiento del **90,2%** de las bibliotecas.

Durante el 2017, **172 bibliotecarios** fueron formados en competencias TIC para el diseño, prestación y divulgación de servicios bibliotecarios, dentro de la estrategia para el cumplimiento de la mega meta del sector, llegando a 1.510 bibliotecarios formados desde 2015, cumpliendo la meta del cuatrienio, incluso por encima en 310 bibliotecarios. Se entregaron y dotaron durante la vigencia **30 nuevas bibliotecas públicas**, que hacen parte de las 212 que se han emprendido desde 2010, en los municipios más necesitados de Colombia y aquellos que fueron víctimas del conflicto y la violencia.

Con una inversión de 2 millones de dólares, se adquirieron e instalaron **20 bibliotecas públicas móviles** en comunidades vecinas de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, (antiguas zonas veredales); para la implementación de estos servicios, se seleccionaron a los **mejores 20 bibliotecarios del país**, muchos de ellos ganadores del Premio Nacional de Bibliotecas.

En el año 2017, se desarrolló una reestructuración de la Estrategia Digital de Cultura y Primera Infancia del Ministerio de Cultura, y sus portales Maguaré y MaguaRED con el propósito de fortalecer el acceso, participación y disfrute de contenidos digitales dirigidos a niños menores de seis años, sus padres y cuidadores, además de proveer información, herramientas y experiencias útiles para todos aquellos que se relacionan con la primera infancia desde una perspectiva cultural e invitarlos a compartir sus aportes.

Así en Maguaré hay 500 contenidos especializados para la primera infancia, entre juegos, videos, series audiovisuales, música, libros y aplicaciones interactivas para computadores y dispositivos móviles y MaguaRED cuenta con 520 publicaciones entre experiencias, recursos, documentos de descarga, recomendados y otros artículos de utilidad sumando 2.982.000 visitas a diciembre de 2017.

Esta estrategia ha recibido desde su implementación los siguientes reconocimientos: premiación Coms Kids Inovacao - 2014 y la nominación a los Premios Colombia en Línea a mejor portal infantil - 2014, también se suman la nominación de los Kids Choice Awards Colombia en la categoría Website favorito – 2016 y las postulaciones a los Premios Ingenio en la categoría mejor solución de software implementada en Educación – 2015 (ganador) y 2016.

Es así como el Ministerio de Cultura está cumpliendo la megameta del sector en los niños entre 5 a 11 años, quienes, según la encuesta de consumo cultural realizada en 2016 por el DANE, leen en promedio 3,19 libros al año.

1.3. NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DEL PAÍS

El componente cultural es considerado un importante sector de desarrollo estratégico para la consolidación de la paz y el desarrollo económico. El Ministerio de Cultura viene desarrollando líneas de trabajo en materia de formación para el emprendimiento cultural, la generación y gestión de nuevas fuentes de financiación, la promoción de la circulación y el acceso a productos y servicios culturales, el fomento a la articulación institucional, la generación de la investigación y el conocimiento, estrategias encaminadas al fomento y fortalecimiento de las industrias culturales y creativas en Colombia.

En lo relacionado con la línea de trabajo circulación y acceso a servicios productivos, para apoyar la participación de emprendedores culturales en las diferentes plataformas de exhibición que se realizan a nivel nacional e internacional, se destaca la **estrategia de internacionalización de la música para el año 2017**, que logró la participación de emprendedores culturales colombianos en los mercados World Music Expo- Womex 2017 en Katowice, Polonia, al que asistieron 50 agrupaciones, agentes y empresas musicales de Bogotá, Cali, Popayán, Timbiquí, Barranquilla y Bucaramanga; y la participación de la delegación colombiana en el **MaMA Festival and Convention 2017 en París**, Francia, donde Colombia contó con un foco especial para dar a conocer su oferta de artistas y emprendedores musicales. En el plano nacional con el fin de consolidar estrategias de promoción y circulación nacional e internacional de productos artísticos colombianos, se apoyaron los mercados Bomm en Bogotá, Minec en San Andrés Isla y Circulart en Medellín.

Reconociendo el alto potencial de internacionalización de las artes escénicas colombianas, se desarrolla la segunda versión de **PALCO**, plataforma que contó con la presencia de cinco programadores de teatro y cinco de danza, que durante dos semanas visitaron 9 ciudades y asistieron a 15 obras de teatro y 21 showcases de danza. Como resultado parcial se encuentra la

participación de dos compañías de teatro nacionales en el festival de las artes de Valparaíso, Chile 2018.

1.4. EL CINE COLOMBIANO SIGUE ROMPIENDO RÉCORDS

El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Cinematografía, se encarga de la gestión del desarrollo artístico e industrial de la cinematografía, fomentando la creación y apoyando a todos los subsectores para obtener una mayor y mejor producción cinematográfica nacional y una industria cinematográfica propia y estable en Colombia.

La Ley 814 de 2003 y la Ley 1556 de 2012 son los principales instrumentos para promover el desarrollo de la actividad cinematográfica en Colombia. En el año 2017, el sector cinematográfico del país deja cifras récord por el estreno de 44 películas nacionales, la mayor cantidad de obras estrenadas por año en el último periodo de gobierno.

Las películas nacionales registraron a diciembre 3.7 millones de espectadores en las salas del país, con un promedio de 83.656 espectadores por estrenos.

Las brechas en asistencia se redujeron, el 30% de las películas estrenadas registraron entre 20.000 y 100.000 espectadores mientras que en 2016 fueron el 15%; así mismo el 25% de las películas registraron entre 1.000 y 5.000 espectadores, en 2016 este porcentaje fue del 20%; y finalmente tan solo 3 películas registraron menos de 1.000 espectadores, en 2016 fueron 7.

Durante este año los documentales presentaron un muy buen desempeño registrando cifras superiores a las históricas y a los estrenos de ficción del año, es el caso de “La señorita María” vista por más de 40.000 personas y “Amazona” por más de 30.000 personas.

La Ley 1556 o Ley filmación Colombia, que busca promocionar el territorio nacional como escenario para la filmación de obras cinematográficas, llegó en 2017 a 35 proyectos extranjeros aprobados de los que 27 han finalizado su rodaje en el país con una inversión de \$142.479 millones, de los cuales el Gobierno Nacional ha aportado \$48.842 millones como contraprestación.

Otro de los logros en materia cinematográfica es el portal **Retina Latina**, el cual se constituye en una importante innovación digital encaminada a promover y difundir el cine nacional y latinoamericano, encontrar nuevos públicos para las cinematografías de la región y fortalecer al sector cinematográfico. Este proyecto liderado por Colombia en el que participan además Bolivia, Ecuador, México, Perú y Uruguay, pone a disposición una plataforma de cine en línea para que los ciudadanos de América Latina y el Caribe puedan ver gratuitamente películas latinoamericanas. En 21 meses de operación, la plataforma cuenta con 35.825 usuarios registrados, 196 películas publicadas y más de 427.000 visitas de 22 países de América Latina y el Caribe.

Asimismo, este año fue reconocida en la investigación de la Unesco La cultura en el entorno digital como una buena práctica para consolidar un mercado cultural digital a nivel regional y fue uno de los siete proyectos ganadores de los 227 que se presentaron en la Convocatoria de la Unesco del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) en 2017.

1.5. LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO, OTRA GRAN APUESTA PARA EL SECTOR CULTURAL

El Ministerio de Cultura trabaja con el propósito de establecer una visión integral del patrimonio de los colombianos, desde la monumentalidad del patrimonio material y de las manifestaciones y expresiones culturales, hasta el aporte de los grupos comunidades e individuos en su identificación, valoración y protección. Este patrimonio incluye grandes catedrales, pequeñas capillas, casas coloniales, lenguas, músicas, memorias, rituales, instrumentos, objetos, saberes, bailes y cosmologías. El presente gobierno asumió como una prioridad el fomento, investigación, promoción, revitalización y apropiación social de este patrimonio, al reconocer su importancia como uno de los pilares básicos del bienestar y el desarrollo de las comunidades y grupos sociales. Allí donde hay territorio y comunidades, hay patrimonio.

En 2017 el Ministerio asignó recursos por valor de **\$7.768 millones** para intervenciones de bienes de interés cultural muebles, inmuebles y espacios públicos, donde se resalta la finalización de las obras en el Museo Casa Quinta de Bolívar en Bogotá y en la Catedral de Manizales.

Durante la vigencia 2017 se terminó la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP de San Sebastián de Mariquita y El Carmen (luego de la fase 1 en el año 2016). Adicionalmente, se resalta la formulación del Plan Especial de Salvaguardia - PES de los conocimientos asociados a la partería afro del pacífico, aprobado mediante la Resolución No. 1077 de 25 de abril de 2017.

En 2017, Colombia estuvo nuevamente en el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (periodo 2016-2019), durante el cual se logró la inscripción de la manifestación: **Los Cantos de trabajo de llano colombo venezolanos (dic 2017) en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.**

El programa de fortalecimiento de las Escuelas Taller del país como herramientas de paz cumplió en 2017 25 años, y realizó del 21 al 25 de noviembre de 2017, el III Encuentro programa nacional escuelas taller de Colombia y el III Encuentro de escuelas taller de América Latina y el Caribe.

Se resaltan las siguientes acciones de fortalecimiento de las Escuelas Taller de Tumaco, Quibdó, Buenaventura y Cali en 2017:

Escuela Taller de Tumaco – Nariño:

Para diciembre de 2017, se reportaron 39 aprendices (cohorte 2017) en situación de riesgo y vulnerabilidad, quienes finalizaron formación en los oficios de cocina y construcción, para un total de 70 aprendices formados entre 2016 y 2017 como técnicos laborales. Se formaron 120 personas en cursos complementarios relacionados con cocina y caja de herramientas. Los aprendices de la cohorte 2017 que finalizaron formación el pasado 16 de diciembre, recibirán certificación en febrero de 2018. Ese mismo mes iniciará la tercera cohorte de aprendices.

Escuela Taller de Quibdó – Chocó

El pasado 27 de diciembre, 42 jóvenes se certificaron en oficios tradicionales. De este total 14,3% son indígenas, en 85,7% afrodescendientes.

Actualmente se cuenta con 66 becarios. Estos aprendices están ubicados en los cursos de joyería armada (23), construcción (17) y panadería – cocina (26). Está pendiente la escrituración del lote para la escuela, una vez se tenga la autorización de la asamblea departamental.

Escuela Taller de Buenaventura – Valle del Cauca

El pasado 17 de diciembre, la escuela taller de Buenaventura adelantó las ceremonias de certificación de 19 aprendices del técnico laboral en construcción y 18 aprendices del taller de carpintería, para un total de 37 alumnos certificados. Esta escuela está plenamente constituida como fundación, con personería jurídica propia y funciona en la antigua Estación del Ferrocarril de Buenaventura (inmueble propiedad del Ministerio de Cultura), que fue entregado en comodato a la FETBU. Actualmente la Escuela adelanta procesos de formación en talleres técnico profesionales de cocina, carpintería y construcción.

Escuela Taller de Jardinería Cali – Valle del Cauca

La Escuela Taller de Jardinería imparte actualmente clases a 46 aprendices, tras la aprobación de la Corporación Popular y el Jardín Botánico de Cali como miembros fundadores para la obtención de la personería jurídica como fundación.

La escuela ya se conformó como fundación propia, restando solo la entrega formal del manejo financiero, de los recursos y el bloque administrativo por parte de la escuela taller de Bogotá, los cuales deberán ser entregados en marzo de 2018, según el concepto entregado por la oficina asesora jurídica de Mincultura.

1.6. UN AÑO DE ARTES VISUALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante el 2017 se realizaron las ocho Muestras Individuales de los XVI Salones Regionales de Artistas, estas tuvieron sede en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Villavicencio y San Martín. Los artistas ganadores de la beca fueron: Alexa Cuesta, Breyner Huertas, Estefanía García, Lucía González, Sebastián Fonnegra, Nicolás Cadavid, Gabriel Rojas, Daniel Poveda (una de las dos muestras que se desarrollaron en Bogotá fueron posibles gracias a un convenio con IDARTES). También se llevaron a cabo las Investigaciones curatoriales de los XVI Salones Regionales de Artistas y durante el segundo semestre del 2018 se realizarán las exposiciones resultantes de las investigaciones.

Los fotógrafos Guillermo Santos, Alberto Baraya, Fernando Cruz, Fernando Cano y Mateo Pérez desarrollaron a cabo diez talleres de fotografía estenopecica en cinco zonas veredales, esto se logró gracias al programa de Bibliotecas públicas móviles de la Biblioteca Nacional quienes ayudaron con la logística para que los talleres se efectuaran. El presupuesto ejecutado fue de sesenta millones de pesos.

En los meses de agosto, septiembre y octubre en la ciudad de Pereira, Risaralda se llevó a cabo el Diplomado “Espejos y Cartografías” Formación a formadores en Artes visuales, este diplomado fue creado por el área de Artes Visuales y patrocinado por la Secretaria de Cultura de Pereira, con apoyo de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de este se formaron 30 personas.

Durante el 2017 se llevó a cabo el Año Colombia Francia 2017, el programa de cooperación más importante entre ambas naciones; durante el primer semestre de 2017, Francia hizo su presencia en Colombia (desde diciembre de 2016 a julio de 2017) y, durante el segundo semestre, Colombia estuvo presente en Francia (de junio de 2017 a diciembre de 2017).

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

En el año 2017 el Ministerio de Cultura alcanzó un **99.86%** de compromisos y **92.59%** de obligaciones frente a la apropiación definitiva.

Durante el año 2017, los recursos para funcionamiento e inversión del Ministerio de Cultura, fueron de \$347.306 millones de pesos. De los recursos de funcionamiento, las regiones se beneficiaron con \$151.083 millones, correspondientes a los rubros del Programa Nacional de Concertación Cultural, Recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil - Artículo 72 Ley 1607 de 2012 y Recursos de la Ley de Espectáculos Públicos. Del total del

presupuesto, a finales de la vigencia, se comprometieron el 99,86% de la apropiación total, del cual, el 92.59% fue obligado, tal como se detalla a continuación:

MINISTERIO DE CULTURA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2017
(CIFRAS EN MILLONES)

Presupuesto	Apropiación Vigente 2017	Compromisos 2017	Obligaciones 2017	% Compromisos / Apropiación Disponible	% Obligaciones / Apropiación Disponible
Funcionamiento					
Gastos de Personal	25.236,3	25.235,4	25.203,4	100,00%	99,87%
Gastos Generales	16.059,8	16.020,6	15.965,1	99,76%	99,41%
Transferencias Corrientes (Recursos para las Regiones)					
Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil - Artículo 72 Ley 1607 De 2012	27.194,4	27.194,4	27.194,4	100,00%	100,00%
Gastos Inherentes al Desarrollo de la Ley 1379 De 2010	17.124,7	17.089,5	16.869,9	99,79%	98,51%
Ley de Espectáculos	21.000,0	21.000,0	21.000,0	100,00%	100,00%
Transferencias sector público y privado (concertación)	85.763,6	85.396,9	82.971,1	99,57%	96,74%
Cuota De Auditaje Contranal	436,2	436,2	436,2	100,00%	100,00%
Sentencias y conciliaciones	86,0	86,0	82,8	100,00%	96,31%
Fallos Corte Interamericana de Derechos Humanos	35,0	35,0	35,0	100,00%	100,00%
Total Transferencias	151.639,9	151.238,0	148.589,5	99,73%	97,99%
Total Funcionamiento	192.936,0	192.494,0	189.758,0	99,77%	98,35%

MINISTERIO DE CULTURA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017
(CIFRAS EN MILLONES)

Presupuesto	Apropiación Vigente 2017	Compromisos 2017	Obligaciones 2017	% Compromisos / Apropiación Disponible	% Obligaciones / Apropiación Disponible
Inversión (POAI)	154.370	154.326	131.799	99,97%	85,38%
IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE MUSICA PARA LA CONVIVENCIA, A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL	4.574	4.568	4.469	99,9%	97,7%
CONSTRUCCION ADECUACION, MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y DOTACION DE CENTROS CULTURALES A NIVEL TERRITORIAL	35.944	35.937	34.060	100,0%	94,8%

MINISTERIO DE CULTURA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017
(CIFRAS EN MILLONES)

Presupuesto	Apropiación Vigente 2017	Compromisos 2017	Obligaciones 2017	% Compromisos / Apropiación Disponible	% Obligaciones / Apropiación Disponible
IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	14.820	14.811	14.021	99,9%	94,6%
IMPLEMENTACION PLAN NACIONAL DE DANZA NACIONAL	2.623	2.622	2.595	100,0%	98,9%
ASISTENCIA Y APOYO PARA EL DESARROLLO ARTISTICO E INDUSTRIAL DE LA CINEMATOGRAFIA COLOMBIANA.	2.546	2.540	2.516	99,7%	98,8%
IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS A NIVEL NACIONAL	4.843	4.839	4.600	99,9%	95,0%
IMPLANTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA A NIVEL NACIONAL	2.225	2.225	2.198	100,0%	98,8%
ASISTENCIA PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES A NIVEL NACIONAL	3.538	3.538	3.265	100,0%	92,3%
IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA FORMACION,GESTION Y DIFUSION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL PAIS	4.074	4.073	4.067	100,0%	99,8%
IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE APOYO A LA MUSICA SINFONICA EN COLOMBIA	6.087	6.087	6.087	100,0%	100,0%
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA OTORGAR INCENTIVOS A LA CREACION Y A LA INVESTIGACION.	2.292	2.292	2.192	100,0%	95,6%
IMPLEMENTACION PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INDUSTRIAS CULTURALES NACIONAL	1.937	1.931	1.882	99,6%	97,2%
ASISTENCIA PARA LA INCORPORACION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DIVERSIDAD Y DE ACCION SIN DAÑO EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ENTIDADES DE	2.628	2.628	2.623	100,0%	99,8%

MINISTERIO DE CULTURA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017
(CIFRAS EN MILLONES)

Presupuesto	Apropiación Vigente 2017	Compromisos 2017	Obligaciones 2017	% Compromisos / Apropiación Disponible	% Obligaciones / Apropiación Disponible
ESTADO Y DE GOBIERNO NACIONAL					
ASISTENCIA INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA NACIONAL	500	500	484	100,0%	96,7%
RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN FÍSICA, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO NACIONAL DE CRISTÓBAL COLÓN BOGOTÁ.	29.369	29.369	12.222	100,0%	41,6%
RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN NACIONAL	21.015	21.014	19.661	100,0%	93,6%
ADMINISTRACION GENERAL DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y MUSEOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL	2.217	2.217	2.177	100,0%	98,2%
RECUPERACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN COLOMBIA	1.952	1.952	1.931	100,0%	98,9%
FORTALECIMIENTO FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA COLOMBIANA NACIONAL	2.071	2.070	1.920	99,9%	92,7%
IMPLANTACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ADQUISICION, DESARROLLO, INTEGRACION, SUMINISTRO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORIA Y CAPACITACION DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS	3.015	3.015	2.864	100,0%	95,0%
ADECUACIÓN , MANTENIMIENTO, DOTACION Y RESTAURACION ARQUITECTONICA DE LOS INMUEBLES Y MUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA NIVEL NACIONAL	2.109	2.108	2.032	100,0%	96,4%

MINISTERIO DE CULTURA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017
(CIFRAS EN MILLONES)

Presupuesto	Apropiación Vigente 2017	Compromisos 2017	Obligaciones 2017	% Compromisos / Apropiación Disponible	% Obligaciones / Apropiación Disponible
IMPLANTACION DE REDES DE SERVICIOS CULTURALES A NIVEL REGIONAL.	219	219	219	100,0%	99,6%
APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL A NIVEL NACIONAL	3.020	3.020	2.972	100,0%	98,4%
AMPLIACION FISICA, MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	526	526	522	100,0%	99,2%
ADECUACION MANTENIMIENTO Y DOTACION DE ESPACIO FISICO BIBLIOTECA NACIONAL	223	223	221	100,0%	99,2%
Total Presupuesto (Inversión + Funcionamiento)	347.306	346.820	321.557	99,86%	92,59%

Fuente: SIF-Elaboración Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Cultura

2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (RECURSOS PARA LAS REGIONES)

2.1.1. PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

El Programa Nacional de Concertación Cultural es una iniciativa del Ministerio de Cultura para propiciar y potenciar la participación regional en el desarrollo y cofinanciación de actividades, procesos y proyectos artísticos y culturales. Mediante convocatoria pública anual se invita a entidades territoriales, organizaciones e instituciones culturales de todo el país a que formulen y presenten sus iniciativas. Bajo los principios de diversidad y equidad, es la manera más democrática y transparente de asignar recursos, de consolidar y facilitar procesos culturales y de incentivar dinámicas regionales que responden a contextos locales.

En el año 2017, se destinaron \$85.764 millones para apoyar **2.003** proyectos culturales en todo el país, dirigidos principalmente a población vulnerable (en condiciones de marginalidad y pobreza), beneficiando en especial a niños y jóvenes, logrando impulsar procesos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural.

De los **2.003** proyectos, **1.915** fueron apoyados por convocatoria pública, incluyendo procesos como:

Descripción	Número proyectos apoyados	Valor Apoyo*
Leer es mi cuento – Fomento a la lectura y escritura	100	1.976
Festivales, encuentros o carnavales en las diferentes áreas artísticas	688	20.533
Fortalecimiento de espacios culturales	232	5.656
Programas de Formación Artística y Cultural	629	10.970
Emprendimiento cultural	36	615
Circulación artística a escala nacional	47	1.016
Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos	127	2.228
Proyectos dirigidos a población en situación de discapacidad	56	876

* Cifras en millones de pesos

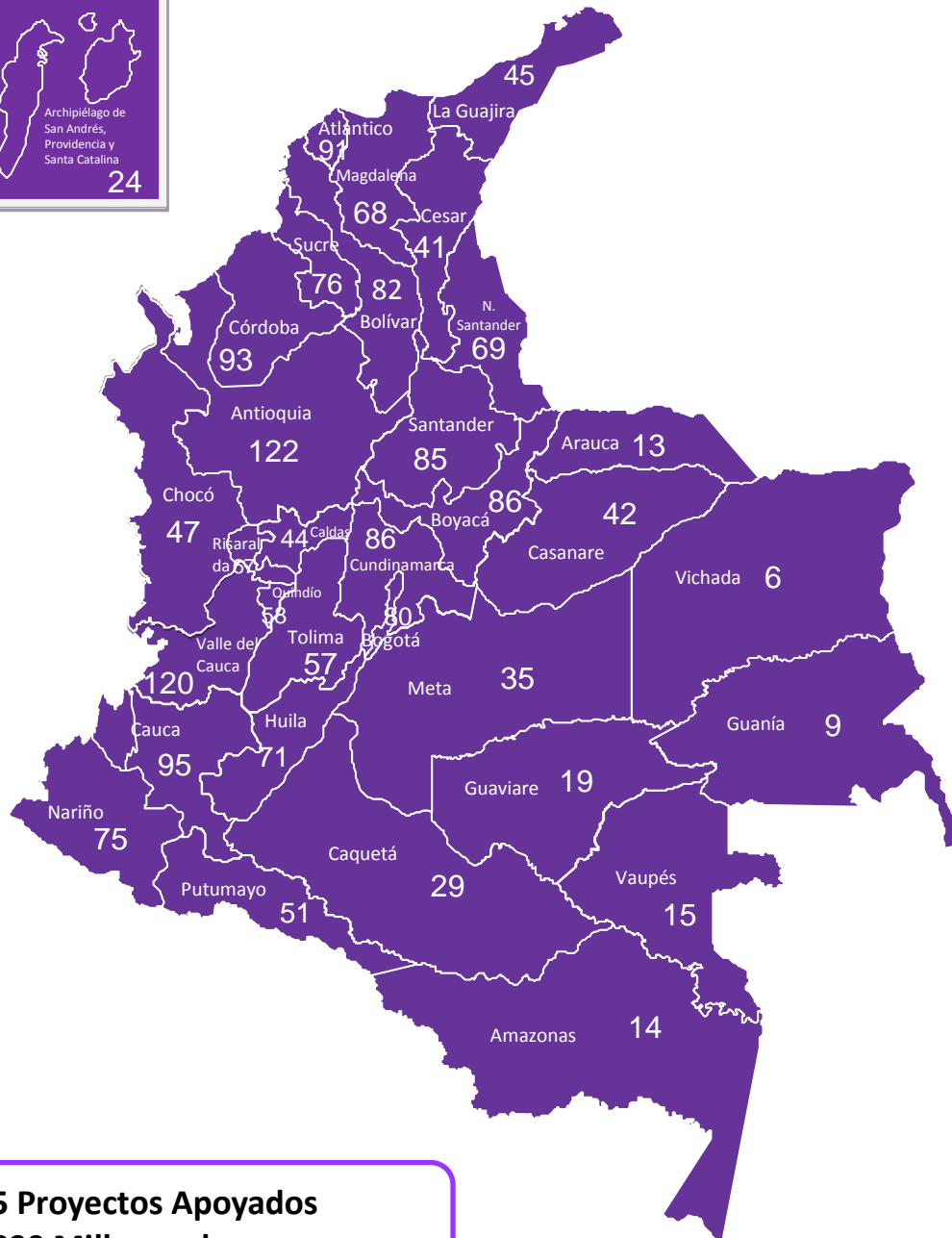
Con el apoyo a estas iniciativas se da la posibilidad para que 941 organizaciones culturales del sector privado, 233 alcaldías municipales, 3 gobernaciones, 9 consejos comunitarios de comunidades negras y 65 comunidades indígenas del país se vinculen a procesos culturales locales, regionales y nacionales. A su vez, mediante estos incentivos se busca articular diferentes sectores, generar capacidades, y aportar a la convivencia, al crecimiento con criterios de equidad y sostenibilidad, principalmente en municipios de categoría 5 y 6.

Otra manera de incentivar y facilitar procesos culturales es por medio de la cofinanciación para la promoción, participación y desarrollo de procesos culturales que van más allá de los límites regionales. Con diferentes estrategias y alianzas se han promovido iniciativas de creatividad artística, formación y circulación de bienes y servicios culturales que apunten a ser sostenibles y competitivos a nivel nacional e internacional por \$41.894 millones.

ALGUNOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES APOYADOS 2017		
Documental "El día que Colombia decidió ser Macondo"	Premio Hispanoamericano de Cuento Gabriel García Márquez	Apoyo movimiento sinfónico
Salón Nacional de Artistas y Salones Regionales de Artistas	Salas Concertadas	Formación musical de iniciación, coral y sinfónico en los municipios de Buenaventura y Quibdó – Región Pacífico.
Concierto 20 de Julio	Conciertos de Órgano en la Catedral Primada de Colombia	Beca internacional de periodismo cultural Gabriel García Márquez en 2017
Música para la reconciliación: Brindar formación musical para enriquecer la vida de 18.000 niños, adolescentes, jóvenes y adultos víctimas de la violencia, en 132 centros musicales de Batuta en los 32 departamentos de Colombia, el Distrito Capital y 84 municipios a través de un modelo integral de formación musical de alta calidad, que contribuya a garantizar el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral.		

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
 Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

PROYECTOS APOYADOS POR DEPARTAMENTO – CONVOCATORIA 2017 PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL



1.915 Proyectos Apoyados
\$43.890 Millones de pesos

Fuente: Programa Nacional de Concertación Cultural

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

2.1.2. RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL – INC - (ANTES RECURSOS IVA)

Corresponden a los recursos provenientes del 4% - del impuesto Nacional al Consumo – INC a la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicio de datos con destino a deporte y cultura; este último para inversión en proyectos para la identificación, protección, intervención y promoción del patrimonio cultural y la población con discapacidad. Estos recursos anteriormente se generaban con el Impuesto al Valor agregado-IVA a la telefonía móvil, y con la expedición de la Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria, en su artículo 71 se adicionó el artículo 512-1 del Estatuto Tributario Nacional creando el impuesto nacional al consumo a partir del 1° de enero de 2013, que recae sobre la prestación de bienes y servicios, entre los cuales se encuentra la prestación del servicio de telefonía móvil.

En la actualidad, estos recursos son contemplados en los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016 que grava la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicio de datos según lo dispuesto en el artículo 512-2 del Estatuto Tributario.

Impuesto	Distribución		Presupuestación
4%	70%	Programas de fomento, promoción y desarrollo del deporte	COLDEPORTES
	30%	Programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura	MINCULTURA
	100%	Inversión social	

Para la vigencia 2017, de los recursos del INC para cultura se giraron al Distrito Capital y a los Departamentos para programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana la suma de **\$27.194,4 millones**; de estos recursos, se debe destinar mínimo un 3% para los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad. De igual manera, en los Departamentos y/o Distritos donde existan manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que hayan sido incluidas en las Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, se deberá destinar el 50% para la salvaguardia de las mismas.

– **Recursos reintegrados por no ejecución de los entes territoriales, provenientes del Impuesto Nacional al Consumo -INC a la telefonía móvil para el sector cultura:**

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 (y anteriormente en el artículo 85 de la Ley 1753 de 2015), los recursos girados para cultura al Distrito Capital y a los Departamentos que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, se deben reintegrar al Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados.

A diciembre 31 de 2017, los entes territoriales entre **2012 y 2017**, han reintegrado un total de **\$62.279 millones** de recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo – INC antes “Recursos IVA” al servicio de la telefonía móvil - para el sector cultura, por no haberse ejecutado dentro de la vigencia de los recursos, los cuales presentan el siguiente detalle:

Vigencia	Reintegro por Capital	Reintegro por Rendimientos	Otros conceptos de reintegro*	Total Reintegrado
2003-2010	17.838.013.189	2.400.062.383	-	20.238.075.571
2011	9.339.368.373	376.801.301	-	9.716.169.674
2012	7.470.150.298	557.423.953	-	8.027.574.251
2013	6.887.010.865	666.501.231	-	7.553.512.095
2014	7.034.798.434	488.808.857	-	7.523.607.290
2015	7.299.742.871	773.705.405	-	8.073.448.276
2016	-	859.585.249	-	859.585.249
2017	-	4.699.820	-	4.699.820
Otros	-	-	283.001.723	283.001.723
Total Reintegrado	\$ 55.869.084.028	\$ 6.127.588.198	\$ 283.001.723	\$ 62.279.673.949

* Los \$283 millones corresponden a Valor Reintegrado convenio 2005 y Mayor Valor Reintegrado no determinado.

De los recursos reintegrados entre las vigencias 2012 y 2017, se han apropiado en el presupuesto del Ministerio de Cultura recursos por \$40.426 millones de pesos para inversión en proyectos relacionados con la apropiación social del patrimonio en todo el territorio nacional así:

Año	Valor Apropriado
2013	\$5.000.000.000
2014	\$23.000.000.000
2015	\$7.000.000.000
2016	\$3.217.917.087
2017	\$2.208.387.326
Total	\$40.426.304.413

– **Acompañamiento a las regiones por parte de la Oficina Asesora de Planeación - Grupo INC para la ejecución de los Recursos Impuesto Nacional al Consumo:**

Durante la vigencia 2017, la Oficina Asesora de Planeación a través del Grupo de Impuesto Nacional al Consumo – INC, llevó a cabo las siguientes actividades de acompañamiento a los Departamentos y Distrito Capital para la debida ejecución de los recursos provenientes del INC a la telefonía móvil para cultura:

PERIODO	CUBRIMIENTO	ENFOQUE
Marzo – Diciembre 2017	15 Visitas de Campo: Se visitaron 12 Departamentos de los 32, para un cubrimiento total del 37,50 %.	<ul style="list-style-type: none"> * Capacitación manejo del Sistema de Información – SIG – Módulo INC (Antes IVA). * Conciliación ejecución recursos de las vigencias 2016 y saldos pendientes de las vigencias 2003-2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. * Verificación programación y ejecución de los recursos de la vigencia 2016. * Acompañamiento en la programación de recursos de la vigencia 2016 y 2017, mediante asesoramiento técnico en la formulación de proyectos por líneas de inversión. * Asesoría en la presentación de proyectos.

– **Presentación de proyectos a nivel nacional:**

En el año 2017, los Departamentos y el Distrito Capital registraron en el aplicativo Sistema de Información para la Gestión -SIG un total de 312 proyectos para ser financiados con

recursos del INC a la telefonía móvil para cultura de las vigencias 2017 y 2016, por un valor de \$28.782,5 millones, así:

Total Girado	Proyectos presentados en la vigencia 2017			
	Cantidad	Valor Recursos vigencia 2017 (\$)	Valor Recursos vigencia 2016(\$)	Total Valor Proyectos
2016	312	\$21.881.203.230	\$6.901.304.279	\$28.782.507.509
27.841.360.335				
2017				
27.194.426.653				

Dichos proyectos a 31 de diciembre de 2017, presentaron el siguiente estado:

Proyectos con Concepto Favorable			
Cantidad	Valor Recursos vigencia 2017 (\$)	Valor Recursos vigencia 2016(\$)	Total Valor Proyectos
155	\$11.722.196.491	\$4.070.859.814	\$15.793.056.305

Proyectos con concepto Desfavorable			
Cantidad	Valor Recursos vigencia 2017 (\$)	Valor Recursos vigencia 2016(\$)	Total Valor Proyectos
13	\$360.007.526	\$503.956.702	\$863.964.228

Proyectos Otros Estados*			
Cantidad	Valor Recursos vigencia 2017 (\$)	Valor Recursos vigencia 2016(\$)	Total Valor Proyectos
144	\$9.798.999.213	\$2.326.487.763	\$12.125.486.976

* (Archivados, Documentación soporte remitida para trámite de concepto, Asignados para revisión, en digitación por el Departamento, Publicado en Plan de Inversión, Rechazado con observaciones, Solicitud Modificación)

- **Reporte de presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos a entes de control:**

Mediante análisis jurídico de la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil para cultura, y la verificación de la documentación que soporta la ejecución de los recursos de la vigencia 2015, aportada por los Departamentos y el Distrito Capital, se determinó las presuntas irregularidades en que incurrieron los entes territoriales de acuerdo con la normatividad vigente en este periodo, generándose el respectivo traslado de las situaciones evidenciadas en cada uno de los entes territoriales a los

entes de control competentes (Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación) y a los Gobernadores de los Departamentos.

2.1.3. LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS – 1493 de 2011

La Ley 1493 de 2011 tiene como propósito formalizar y fortalecer el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, a través de la implementación de diferentes medidas que favorecen el incremento en sus recursos, generan incentivos tributarios, racionalizan las cargas impositivas y simplifican los trámites, procedimientos y requisitos para la realización de este tipo de eventos.

A continuación se presentan algunos de los principales logros en la implementación de la precitada norma.

Registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas:

La Ley clasifica a los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas en dos categorías:

- **Permanentes**, quienes se dedican de forma habitual a la realización de estos eventos.
- **Ocasionales**, quienes eventual o esporádicamente realizan este tipo de espectáculos.

Los productores deben registrarse ante el Ministerio de Cultura, autocalificándose como permanentes u ocasionales, sin perjuicio de la facultad de reclasificación otorgada al Ministerio de Cultura. A continuación se presenta el número total de productores (permanentes y ocasionales) registrados por el Ministerio de Cultura entre 2012 y 2016 (Corte 23 de Febrero de 2016):

Tabla 1- REGISTRO DE PRODUCTORES EN EL SINIC, 2012- 2016 (23 de febrero)

Año	Productores Ocasionales	Productores Permanentes	Total Productores registrados
2012	302	130	432
2013	413	54	467
2014	549	35	584
2015	547	36	583
2016 (febrero 23)	80	3	83
Total	1891	258	2149

Fuente: Ministerio de Cultura

Como resultado de la expedición del Decreto 2380 de 2015 y la Resolución MinCultura 313 de 2016, en febrero del 2016 se realizó el lanzamiento de la cadena de trámites –Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP)¹, cuyo propósito es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia. El precitado Decreto 2380 ordenó a todos los productores renovar su registro en el primer trimestre de 2016. De este modo, con corte al 31 de diciembre de 2017 el Ministerio de Cultura ha registrado 2.576 productores, de los cuales 176 son permanentes y 2.400 ocasionales. Para el primer trimestre de 2018 se deberá realizar la segunda renovación del registro como productores, la cual incluye la presentación de los requisitos contemplados en el Decreto 537 de 2017 y la Resolución MinCultura 2890 de 2017, cuyo objetivo es continuar la consolidación de la política de formalización del sector.

Tabla 2- REGISTRO DE PRODUCTORES EN EL PULEP, 24 de febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Año	Productores Ocasionales	Productores Permanentes	Total Productores registrados
2016	1.243	146	1.389
2017	1.157	30	1.187
Total	2.400	176	2.576

Fuente: Ministerio de Cultura

Autorización de operadores de boletería en línea:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.2.2.3 del Decreto 1080 de 2015, compete al Ministerio de Cultura autorizar a los operadores de boletería en línea para espectáculos públicos de las artes escénicas. Con corte al 31 de diciembre de 2017 fueron autorizadas las siguientes diecisiete empresas. Seis empresas más iniciaron pero no culminaron su proceso de autorización en 2017.

Tabla 3- OPERADORES DE BOLETERÍA EN LÍNEA AUTORIZADOS EN 2017

Operador	NIT	No. de Resolución	Fecha	Categoría
La Tiquetera SAS	900707689-4	1693/16	30/06/2016	Regional
Gema Tours S.A.	890404365-7	2036/16	27/07/2016	Regional
Colombiana de Tiquetes -Coltickets S.A.	830068866-5	2471/16	12/09/2016	Nacional
Cine Colombia S.A.	890900076-0	2470/16	12/09/2016	Nacional
Atrápalo Colombia S.A.S	900413476-1	2469/16	12/09/2016	Regional
Comercializadora de franquicias S.A.	900297972-3	2467/16	12/09/2016	Nacional
Ticket Fast S.A.S	900569193-0	2556/16	21/09/2016	Nacional

¹ El Portal se encuentra en el enlace: pulep.mincultura.gov.co

Operador	NIT	No. de Resolución	Fecha	Categoría
Ticket Factory Express Limitada	900200545-5	2669/16	05/10/2016	Nacional
Tutores Asesorías empresariales S.A.S	900268554-4	2936/16	31/10/2016	Local
La Boletería S.A.S	901008713-8	3300/16	06/12/2016	Local
D.S.I S.A	800122217-7	3299/16	06/12/2016	Regional
Boleta en mano S.A.S.	901034984-7	0177/17	01/02/2017	Local
WS Ticketing SAS	900595614-1	0178/17	01/02/2017	Local
Sala Llena.com S.A.S.	900942126-6	0373/2017	17/02/2017	Local
Todo Fácil S.A.S	900151131-9	2981/2017	10/10/2017	Local
Quick Ticket S.A.S	900894005-7	2980/2017	10/10/2017	Local
Vive tu Entrada SAS	901018886-6	3660/2017	14/12/2017	Local

Fuente: Ministerio de Cultura

Recaudo de la contribución parafiscal:

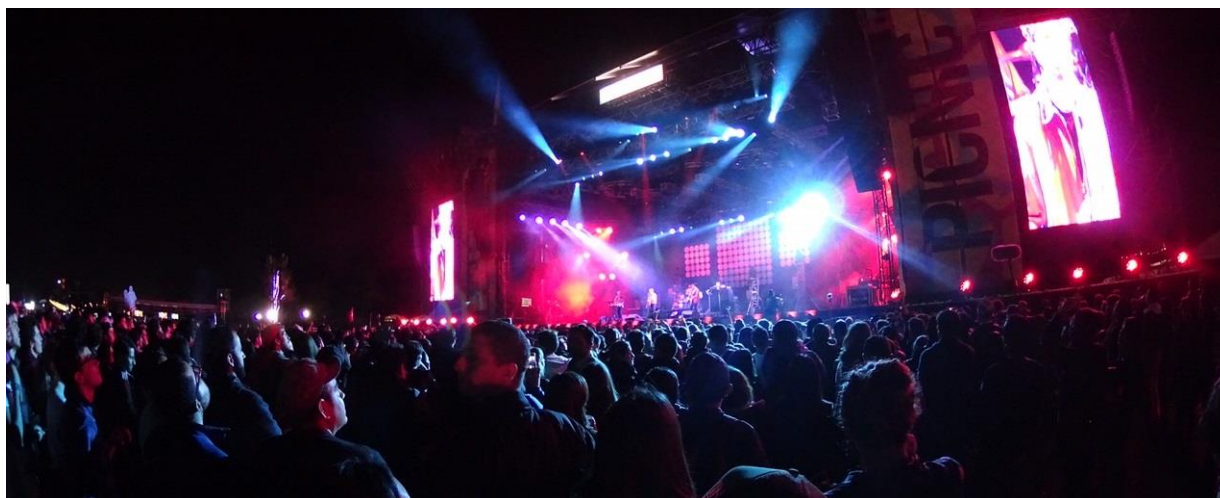


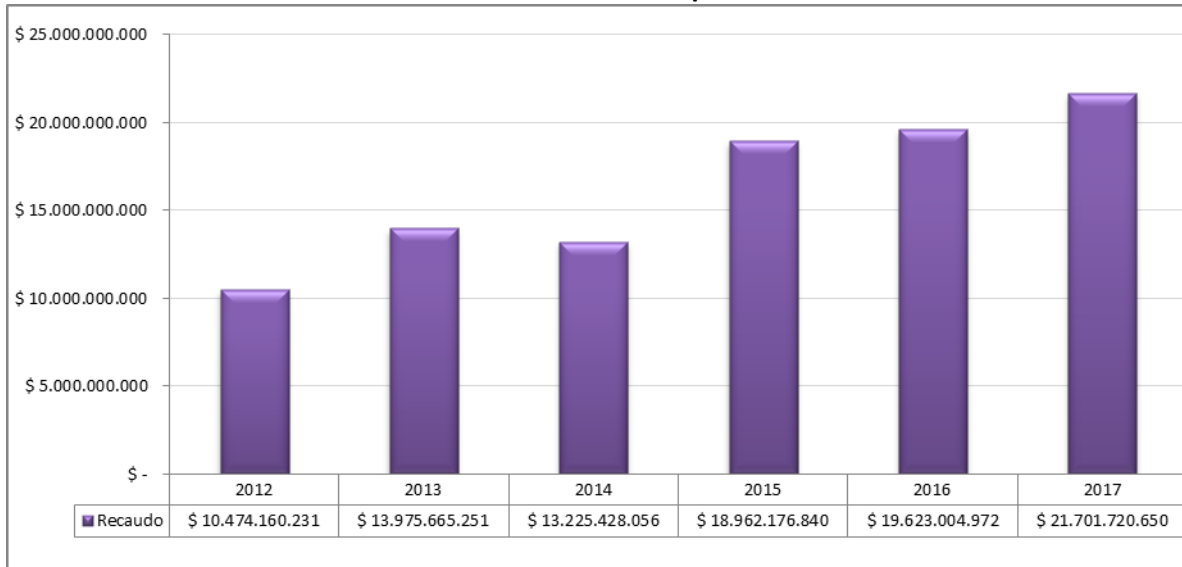
Foto: Ministerio de Cultura

La Ley 1493 de 2011 creó la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas, que grava con una tarifa del 10% las boletas y los derechos de asistencia con un precio igual o superior a 3 UVT (\$ 78.147 en 2012, \$ 80.523 en 2013, \$ 82.455 en 2014, \$84.837 en 2015, \$89.259 en 2016 y \$95.577 para el año 2017). El Ministerio de Cultura recauda este tributo en todo el país y gira los recursos a los municipios y distritos en los que se generan, con el fin de que los inviertan en la construcción, adecuación, mejora y dotación de escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. Posteriormente, realiza seguimiento para verificar que los recursos se invierten en la destinación prevista legalmente y que su ejecución observa los lineamientos consagrados en la normativa vigente.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
 Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

El recaudo de la contribución parafiscal cultural asciende, con corte al 31 de diciembre de 2017, a un total de \$ 97.962.156.000,60 pesos, que fueron generados por 94 municipios y distritos. Como se observa en el siguiente gráfico, el mayor recaudo se obtuvo en 2017 por \$21.701 millones de pesos, seguido del 2016 con \$19.623 millones de pesos.

Gráfico 1- Recaudo anual de la Contribución parafiscal Cultural 2012-2017

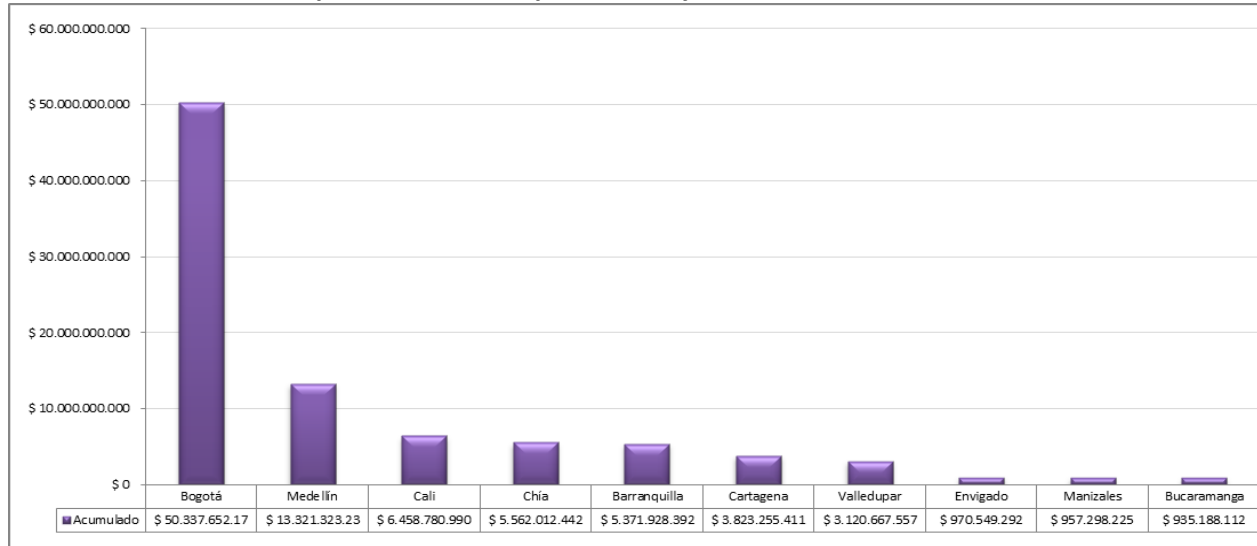


Fuente: Ministerio de Cultura

Por otra parte, los 10 municipios con mayor recaudo acumulado 2012-2017 se pueden visualizar en la gráfica 2; estos municipios representan el 92,7% del recaudo total, es decir, acumulan un total de \$90.858 millones de pesos del recaudo. El municipio con mayor recaudo acumulado es Bogotá (que representa el 51.3% del recaudo total acumulado), seguido de Medellín, Cali, Chía y Barranquilla.

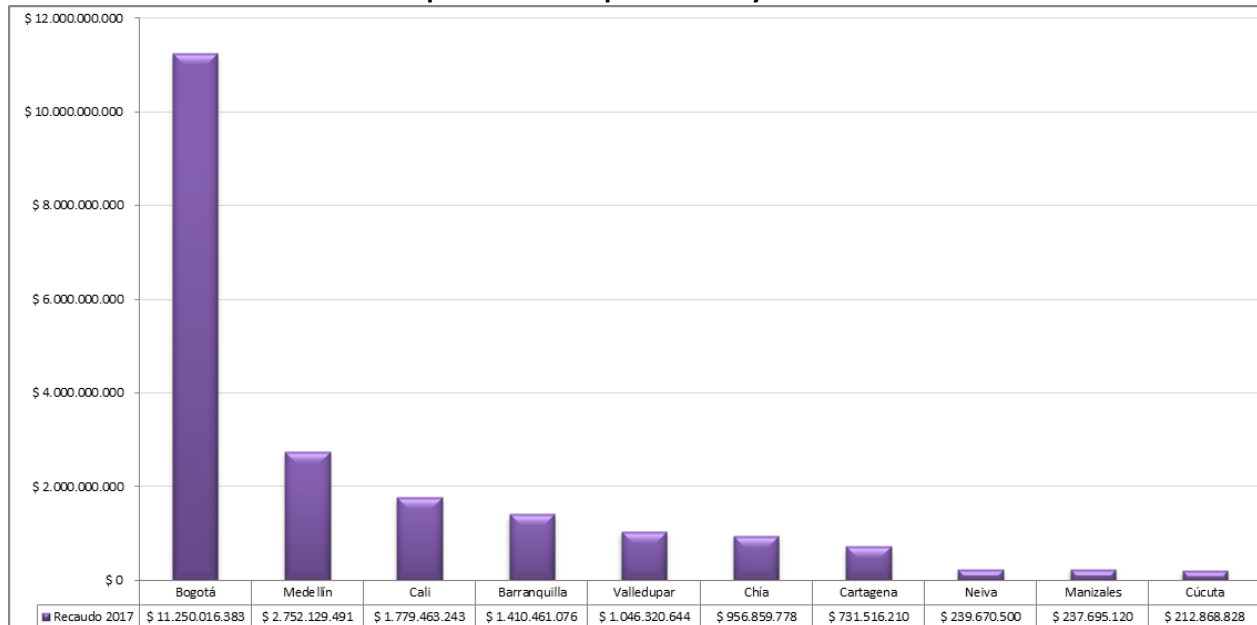
Por otra parte, en el top 10 de municipios con mayor recaudo en 2017 como muestra la gráfica 3, acumulan un total de \$20.617 millones de pesos que representa el 95% del recaudo total. Bogotá es el municipio con mayor recaudo, con el 51,8% de participación en el total de recaudo de este año, es decir \$11.250 millones de pesos, seguido de Medellín, Cali y Barranquilla

Gráfico 2- Top 10 de los municipios con mayor recaudo acumulado, 2012-2017



Fuente: Ministerio de Cultura

Gráfico 3- Top 10 de municipios con mayor recaudo en 2017

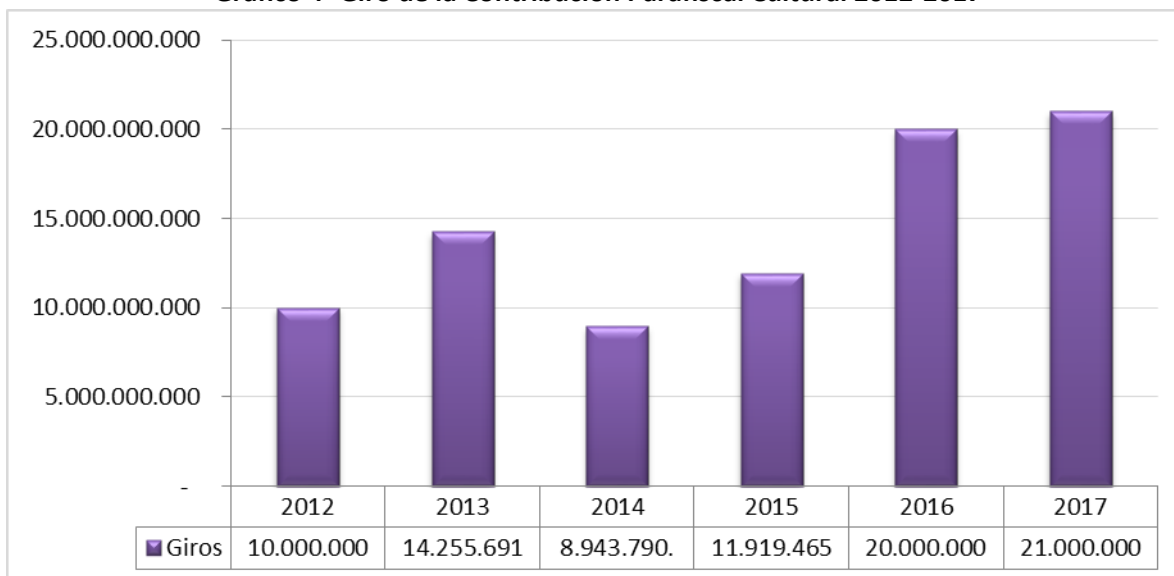


Fuente: Ministerio de Cultura

Giro de la contribución parafiscal cultural

Con respecto al giro de los recursos de la contribución parafiscal cultural, el Ministerio de Cultura ha girado entre 2012 y 2017 un total de \$86.118.947.094 a los municipios y distritos. Como se observa en la siguiente gráfica, el año con mayor giro fue el 2017 con \$21.000.000.000 millones de pesos.

Gráfico 4- Giro de la Contribución Parafiscal Cultural 2012-2017

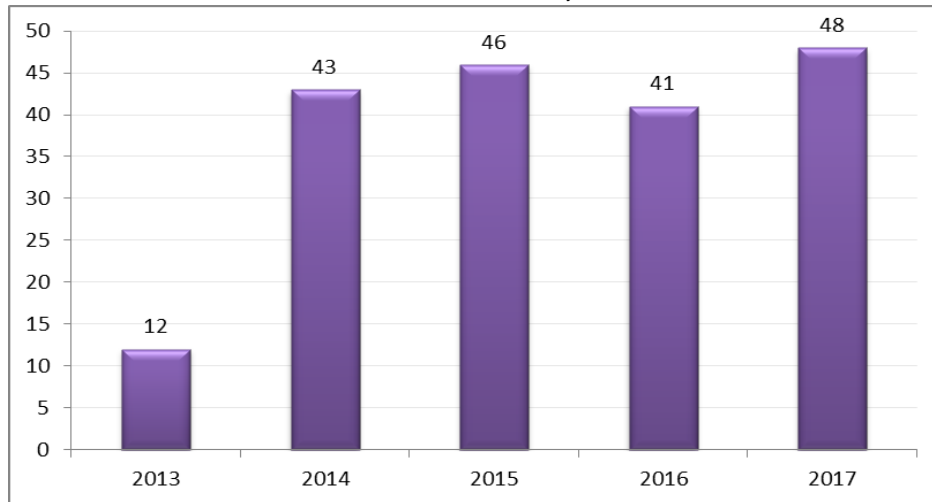


Fuente: Ministerio de Cultura

Controles in situ

Con el objeto de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias previstas en la Ley 1493, el Ministerio de Cultura ha trabajado de manera articulada con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que es la entidad competente en la fiscalización de la contribución parafiscal cultural. Al respecto, conviene resaltar que para fortalecer las labores de control y fiscalización, entre 2012 y 2017 se han realizado entre ambas entidades 190 controles in situ o presenciales a espectáculos públicos de las artes escénicas, en 45 municipios y distritos.

Gráfico 5- Controles in situ, 2012-2017



Fuente: Ministerio de Cultura

Ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural:

Con la financiación aportada por la contribución parafiscal cultural, los escenarios para las artes escénicas de naturaleza pública, privada y mixta están recibiendo los beneficios de la destinación de estos recursos, gracias a la ejecución adelantada por los responsables de cultura municipales y distritales, y al acompañamiento, orientación y seguimiento del Ministerio de Cultura para vigilar la correcta destinación de los recursos.

De la información entregada por los municipios y distritos en los informes anuales de ejecución, se concluye que a lo largo de la implementación de la Ley de espectáculos públicos y con corte diciembre de 2017, 34 entidades territoriales han ejecutado \$47.178.441.719,32 recursos de la contribución parafiscal cultural. Esto corresponde al 55% de los recursos ejecutables con los que disponían los municipios y distritos para poder invertir en infraestructura cultural.

Gráfico 6- Porcentajes de ejecución de recursos



Fuente: Ministerio de Cultura

Durante el año 2017, se reporta una ejecución aproximada de \$13.584.923.771, es decir, \$1.556.616.730 por encima de la ejecución obtenida en la vigencia 2016, presentándose así, un 13% de crecimiento en la ejecución de recursos de la contribución parafiscal cultural por parte de las entidades territoriales, tal como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfico 7- Ejecución anual 2012-2017

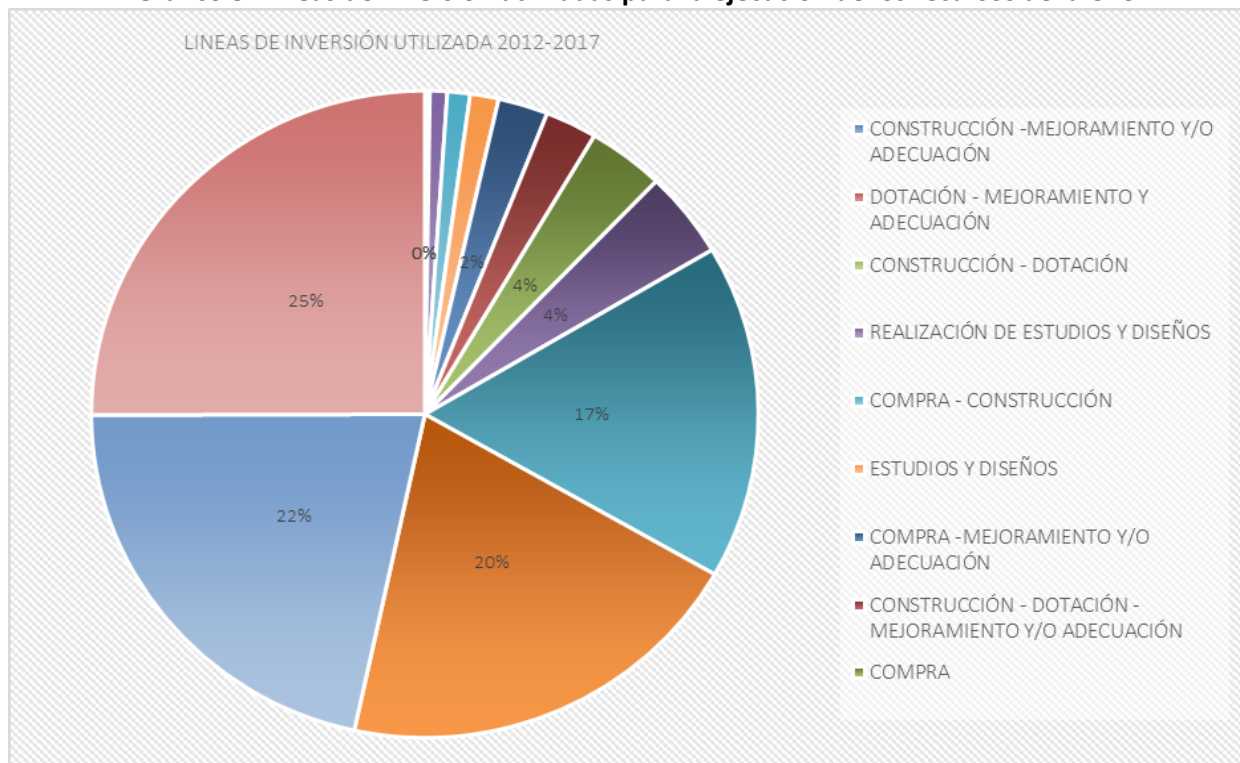


Fuente: Ministerio de Cultura

Esta ejecución ha venido aumentando significativamente a lo largo de la implementación de la Ley 1493 de 2011, como resultado de las socializaciones, visitas de asesoría técnica que realiza el Ministerio de Cultura continuamente en los municipios y/o distritos donde se recauda la contribución parafiscal, así como producto de la creciente apropiación y cumplimiento de la norma por las entidades responsables de cultura en el territorio.

Las líneas de inversión más utilizadas a nivel país para la ejecución de los recursos de la contribución son las de mejoramiento y adecuación combinada con dotación, construcción y dotación, cuyo porcentaje asciende al 66, 8% de participación sobre las demás líneas como compra, estudios y diseños que han mejorado las condiciones de seguridad, acomodación y calidad de los espectáculos públicos de 124 escenarios que se han beneficiado de los más de 180 proyectos ejecutados por parte de las entidades territoriales.

Gráfico 8- Líneas de inversión utilizadas para la ejecución de los recursos de la CPC

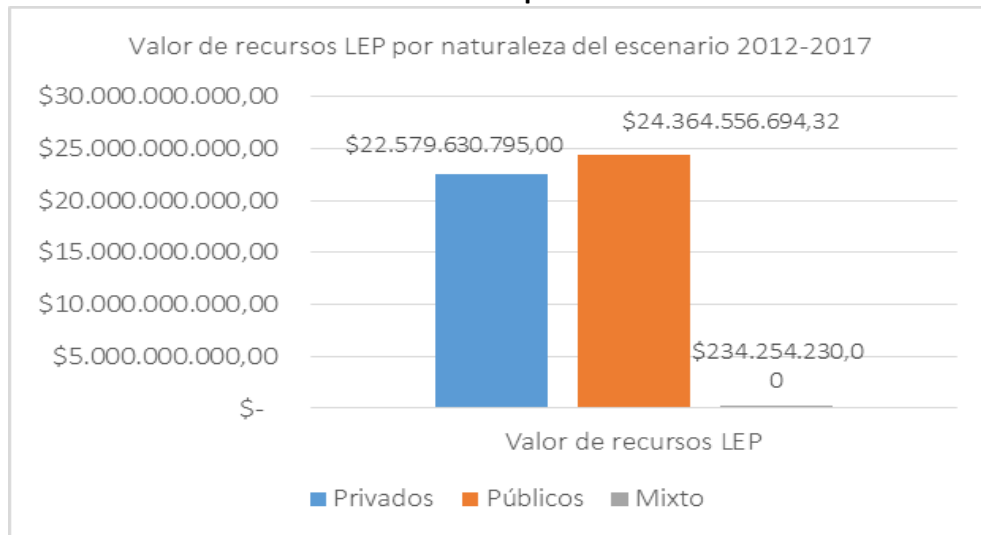


Fuente: Ministerio de Cultura

Para el periodo 2017, se tiene que con la inversión de estos recursos, se beneficiaron 41 escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas a través de 44 proyectos inscritos ante el Ministerio de Cultura.

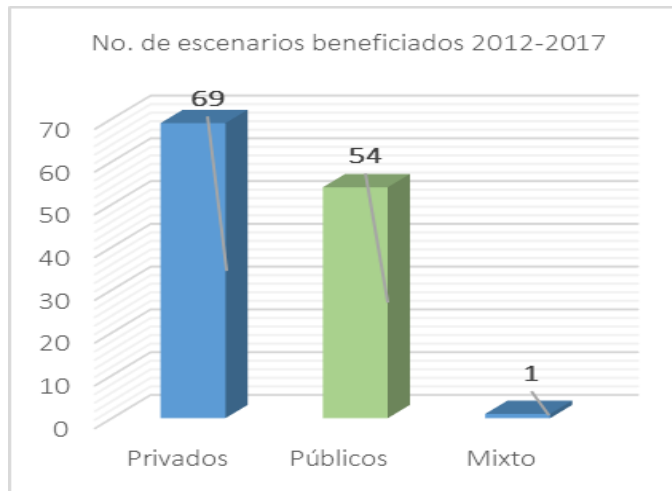
De la ejecución de estos recursos 2013-2017, el 51% se han sido invertidos en escenarios de naturaleza pública y el 48% en escenarios de naturaleza privada y 1% en escenarios mixtos; aun cuando el número de escenarios beneficiados es mayor para el sector privado, los proyectos de mayor envergadura se están desarrollando en escenarios públicos. Una de las causas de este crecimiento en las cifras de ejecución en escenarios de naturaleza pública se debe a que las entidades territoriales demuestran temor al momento de invertir en escenarios privados debido a que deben ejercer mayor control y seguimiento en los proyectos.

Gráfico 9- Recursos invertidos por naturaleza del escenario



Fuente: Ministerio de Cultura

Gráfico 10- No. de escenarios beneficiados

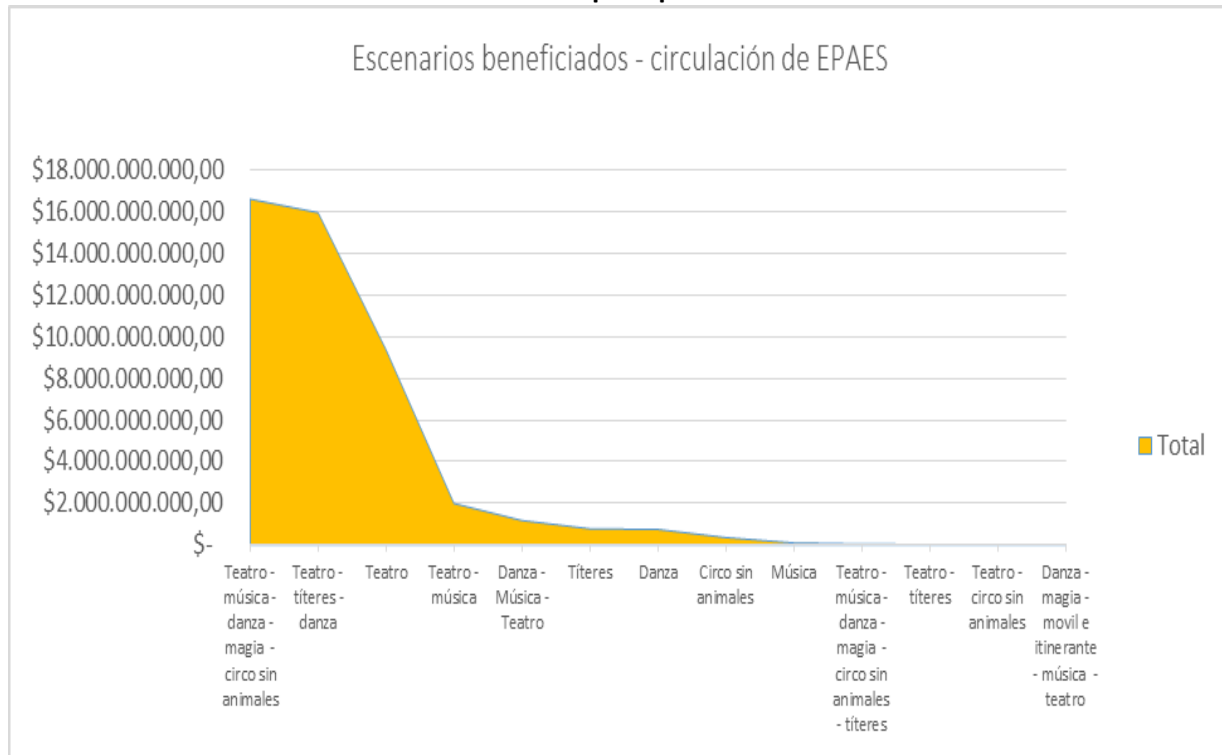


Fuente: Ministerio de Cultura

La inversión de la contribución parafiscal en escenarios privados es un reconocimiento y estímulo a la labor de las organizaciones culturales de Colombia que han dedicado su vida y esfuerzos al despliegue y desarrollo de las artes escénicas, mientras que la inversión en escenarios públicos, ha permitido rehabilitar y poner en funcionamiento escenarios olvidados y cerrados desde hacía varios años por no contar con las condiciones físicas adecuadas para albergar público.

Adicionalmente, y como se detalla en la gráfica a continuación, el mayor porcentaje de recursos de la contribución parafiscal cultural se han invertido en escenarios cuyas circulación de la oferta cultural de EPAES (espectáculos públicos de las artes escénicas) predominante es la de teatro-música-danza-magia y circo sin animales, seguida de teatro-títeres y danza y teatro como manifestación artística de mayor circulación.

Gráfico 11- Valor de recursos invertidos por tipo de circulación de oferta cultural EPAES



Fuente: Ministerio de Cultura

Comité de Inversión en Infraestructura para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – CIEPA

En desarrollo del ejercicio de deducción por inversiones contemplada en el artículo 4° de la Ley 1493 del 2011, conviene señalar que este beneficio tributario está referido a las inversiones que se realicen en infraestructura de proyectos para escenarios habilitados o en infraestructura de escenarios habilitados existentes, destinados específicamente a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.9.2.2 del Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura N° 1080 de 2015 crea el Comité de Inversión en Infraestructura para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (CIEPA), que tiene a su cargo la revisión y calificación previa de los proyectos de infraestructura de escenarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas que otorga el derecho a la deducción por inversiones de que trata el artículo 4° de la Ley 1493 de 2011. Así mismo, los artículos 2.9.2.1 y 2.9.2.3 del precitado decreto,

señalan las condiciones para la aplicación de la deducción por inversiones y los criterios para la revisión y aprobación de proyectos.

En desarrollo de lo expuesto, se ha verificado que dos proyectos han sido propuestos ante el Ministerio de Cultura cumpliendo estos requisitos, durante la vigencia de la citada Ley 1493 de 2013 y los cuales corresponden al denominado Proyecto “La Trama de Gaitán”, y la propuesta “Renovación arquitectónica, actualización tecnológica y mantenimiento del Coliseo Cubierto El Campín”.

Del primer proyecto, “La Trama de Gaitán”, una vez surtido el trámite ante el Comité de Inversión en Infraestructura para Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (CIEPA), se determinó el 9 de septiembre del 2015 que el proyecto no cumplió a cabalidad con los criterios evaluados.

Respecto de la propuesta del Coliseo El Campin, esta obtuvo calificación positiva para el proyecto “Renovación arquitectónica, actualización tecnológica, operación y mantenimiento del Coliseo Cubierto El Campin”, con el cual se otorga el derecho a la deducción por inversiones prevista en el artículo 4º de la Ley 1493 de 2011.

Simplificación de trámites y requisitos - PULEP:

La formulación e implementación de la cadena de trámites – Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – PULEP, es una iniciativa que tiene por objeto simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia. De este proyecto, liderado por el Ministerio de Cultura, hacen parte distintas entidades de nivel nacional como la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y la Dirección Nacional de Derecho de Autor -DNDA, y en el nivel territorial, se encuentran las alcaldías municipales y distritales, quienes a través de las Secretarías de Cultura, Gobierno, Hacienda o las oficinas o dependencias que hagan sus veces, se encargan de la adecuada implementación y cumplimiento de la Ley 1493 de 2011.

La cadena de trámites del Portal fue aprobada en el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites – GRAT, instancia consultiva del Gobierno Nacional en materia de trámites, en diciembre del 2013. A lo largo del 2014 se elaboraron los estudios técnicos para el desarrollo de la plataforma PULEP y en 2015 se integraron las entidades del ámbito nacional, con competencias en la autorización, control y seguimiento de la ley, al sistema de información. De ese modo, el Portal surge como una solución a los altos costos de transacción asociados a la

realización de este tipo de espectáculos, dado que los trámites se encontraban fragmentados en distintas entidades, cuyas funciones eran elaboradas de forma desarticulada y por separado. Lo anterior, ocasionaba un elevado grado informalidad y propiciaba una falta de transparencia en los procedimientos.

En términos generales, el Portal Único fue puesto a disposición del público en febrero del 2016 y la experiencia ha implicado la capacidad de mejoramiento continuo y adaptabilidad del sistema, teniendo en cuenta que en el transcurso del 2016 y 2017 se han dispuesto nuevas condiciones en el marco legal nacional, mediante la expedición del Decreto 537 de 2017 y la Resolución 2890 de 2017. Desde la publicación de la herramienta, el PULEP ha incorporado entre sus desarrollos facilidades como, pagos vía PSE de las declaraciones presentadas en la DIAN por los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas y los operadores de boletería y la importación de las declaraciones electrónicas desde la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al Portal para consulta del Ministerio. Así mismo, la implementación de la Ventanilla Única Estándar en la plataforma permitirá a las alcaldías municipales y/o distritales contar con una herramienta tecnológica para mejorar los procesos de autorización de eventos y habilitación de escenarios, en la medida que estas podrán contar con un instrumento personalizado e integrado con los datos reportados por los usuarios sobre la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en su jurisdicción.

Igualmente, el Portal permite elaborar distintos trámites o actividades de acuerdo con los perfiles de usuarios de los participantes en la plataforma. De ese modo, los usuarios y sus permisos se resumen en la tabla a continuación:

Tabla 4- TIPO DE USUARIOS Y ACCIONES EN LA HERRAMIENTA

Usuarios	Acciones en la herramienta
Productores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. ▪ Validación del registro y emisión de certificaciones. ▪ Inscripción, modificación o cancelación de afectaciones (eventos). ▪ Carga masiva de eventos. ▪ Certificación de pago de la contribución parafiscal cultural. ▪ Reclasificación de tipo de productor. ▪ Pago electrónico de la contribución parafiscal cultural. ▪ Registro de comprobante de pago de Derecho de Autor. ▪ Integración con la Ventanilla Única Virtual de Bogotá y Cali.
Operadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de autorización al Ministerio de Cultura como operadores de boletería en línea.
Responsables de escenarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de escenarios. ▪ Consulta de escenarios registrados.
Alcaldía Ejecución de proyectos – Secretaría de Cultura o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de proyectos beneficiados por los recursos de la contribución parafiscal cultural. ▪ Registro de informes anuales de ejecución y no ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural.
Alcaldía Reporte de Eventos - Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte de eventos autorizados.
Ventanilla Usuario – Administrador y Evaluador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuración de trámites para la autorización de eventos en los municipios o distritos. ▪ Configuración de trámites para la habilitación de escenarios en los municipios o distritos.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantar actividades de control y fiscalización a las declaraciones.
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificación de modificaciones y cancelaciones de eventos.
Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adelantar actividades de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión individual y colectiva de Derecho de

Usuarios	Acciones en la herramienta
	Autor.
Sociedades de Gestión Individual o Colectiva de Derecho de Autor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulta de productores. ▪ Consulta de eventos. ▪ Consulta de pagos de Derecho de Autor.
Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorización de usuarios, productores y operadores. ▪ Consulta de productores, eventos y operadores. ▪ Consulta de escenarios. ▪ Realización de reportes comerciales. ▪ Consulta de reportes territoriales, in situ, comerciales y Sayco. ▪ Realización de transferencias e importación de declaraciones. ▪ Consulta de registro de proyectos e informes anuales. ▪ Cruces de distintas fuentes de información. ▪ Configuración y administración de variables y catálogo de datos.

Al cierre de la vigencia 2017, el Portal dispone de un formulario de registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas actualizado con los nuevos requisitos para el registro, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 1° del Decreto 537 de 2017. En los numerales 4 y 5 del mencionado Decreto se incluyeron requisitos relacionados con la capacidad financiera del productor y el compromiso del mismo en no utilizar la realización de espectáculos públicos para actividades ilícitas como el lavado de activos. Este desarrollo implicó el ajuste de los formularios de persona natural, jurídica privada y pública, así como también la generación de nuevos instructivos de uso de la herramienta.

3. METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Ministerio de Cultura articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *Todos por un nuevo país Paz – Equidad y Educación*, definió acciones para el fortalecimiento del sector cultural en Colombia, a través de la ejecución de las siguientes líneas estratégicas:

- ✓ Impulsar la lectura y la escritura. “Leer es mi cuento”: Una apuesta por la equidad.
- ✓ Fortalecer la infraestructura cultural y conservar el patrimonio cultural material.
- ✓ Emprender en cultura, más oportunidades para el desarrollo.
- ✓ Fortalecer los procesos musicales para la convivencia y la reconciliación.

- ✓ Valorar el patrimonio cultural para el fortalecimiento de las identidades y la memoria.
- ✓ Fortalecer el sector cinematográfico.
- ✓ Apoyar proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales.

3.1. IMPULSAR LA LECTURA Y LA ESCRITURA. “LEER ES MI CUENTO”: UNA APUESTA POR LA EQUIDAD.

La lectura por placer que los niños adquieren en sus primeros años es un elemento fundamental para su formación integral, se convierte en instrumento de progreso personal en las diferentes etapas del ciclo vital y de mejoramiento de la calidad de vida. La lectura es un bien cultural que ofrece una de las experiencias humanas más enriquecedoras, pues quienes leen por gusto son quienes más acceden al disfrute y a la creación de todos los demás bienes y servicios culturales. De igual forma, la lectura y la escritura que las personas desarrollen en la primera infancia son el mecanismo inicial para la acumulación de capital humano, lo que le convierte en instrumento de progreso personal y, por tanto, la mejor herramienta para la equidad. Por lo anterior, dando continuidad al Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi cuento, se propone incrementar el promedio de libros leídos por la población colombiana, a través de las siguientes acciones:

- Continuar con la estrategia de adquisición de libros y otros materiales impresos, audiovisuales y digitales, para la dotación de bibliotecas públicas, centros de desarrollo infantil temprano del ICBF, hogares menos favorecidos como las familias de la Red Unidos y las familias de las viviendas de interés prioritario.
- Formar al personal bibliotecario en competencias para el uso creativo de las TIC en el diseño e implementación de servicios bibliotecarios y en el posicionamiento y promoción de la biblioteca pública.
- Continuar con la estrategia de conectividad a través de internet para todas las bibliotecas públicas de la Red Nacional, contando con el apoyo y la gestión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y las administraciones locales.
- Ampliar el servicio de conectividad a través de internet permanente y velocidad de conexión eficaz para todas las bibliotecas públicas de la Red Nacional.

- Crear nuevos contenidos culturales dirigidos a aumentar el índice de lectura de los colombianos.
- Incrementar la oferta pública de libros al acceso de los colombianos, estrategia que se pretende consolidar a través de libros y material audiovisual adquirido.
- Fomentar la producción y uso del libro digital.

La creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas, así como las acciones encaminadas al aumento del índice de lectura de los colombianos, contará, en parte, con los recursos del impuesto nacional al consumo en el servicio a la telefonía móvil.

Los siguientes son los resultados de esta línea estratégica al finalizar la vigencia 2017:

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Promedio de libros leídos por la población colombiana	-	2,00	<p>La meta de este indicador es bienal. La última medición fue realizada en 2016; de acuerdo a la encuesta de consumo cultural realizada en 2016 por el DANE, El índice de lectura subió de 1,9 a 2,0 (incluyendo a las personas que no leyeron libros). Ver: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/consumo-cultural</p> <p>Al cierre de 2017, se recibieron los resultados preliminares del cierre operativo de la aplicación de la Encuesta Nacional de Lectura. Respecto de la cobertura urbana, el DANE reposta un 99,56% de cumplimiento. En relación con la recolección de datos a través de la web se concluyó con una recolección de 2,32% de hogares óptimos, considerando este aplicativo de la encuesta como un éxito operativo. En relación con la estrategia de socialización de resultados de la Encuesta Nacional de Lectura, se plantea la realización de un foro en el mes de mayo 2018 incluyendo la presencia de expertos nacionales e internacionales.</p>

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Promedio de libros leídos por persona lectora de 12 años y más.	-	4,30	La meta de este indicador es bienal. La última medición fue realizada en 2016. El promedio de libros leídos por los Colombianos de 12 años y más que se declaran lectores de libros, subió en un período de 2 años de 4,19 libros en el año en 2014 a 4,3 en el año 2016, lo que representa un incremento de 0,11 libros en este periodo de tiempo.
Promedio anual de libros leídos por persona lectora entre 5 y 11 años.	-	3,19	La meta de este indicador es bienal. La última medición fue realizada en 2016. El indicador que permite dar cuenta de los logros alcanzados en el marco de la política de promoción de la lectura en los primeros años de vida, dio como resultado en su primera medición que los niños entre 5 y 11 años leen en promedio 3,19 libros al año.
Porcentaje de personas lectoras.	-	90,7%	La meta de este indicador es bienal. La última medición fue realizada en 2016. El porcentaje de la población que se declara lectora en el país, independientemente del formato, creció 10,7%; mientras que en 2014, el 79,9% respondió afirmativamente, en 2016 lo hizo el 90,7%.
Bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional con el servicio de conectividad	85%	90,2%	El operador Azteca para el mes de Diciembre mantuvo la operación de 380 bibliotecas, de las cuales 37 fueron instaladas bajo la tecnología satelital con lo cual se garantiza que este servicio llegue a bibliotecas de difícil acceso. Teniendo en cuenta lo anterior, y las Bibliotecas conectadas por parte del Ministerio de las TIC y entes territoriales a la fecha se benefician con el servicio de internet a 1.321 bibliotecas correspondiente al 90,2 % de las Bibliotecas Públicas
Bibliotecarios formados en competencias TIC para el diseño, prestación y divulgación de servicios	300	172	La meta del cuatrienio de este indicador se cumplió en el mes de Diciembre de 2016. A 30 de junio de 2017 se completó la formación de 36 bibliotecarios adicionales a los 136 formados al finalizar el mes de mayo, con lo cual el total de bibliotecarios formados durante el 2017, ascendió a 172. Con este resultado, durante el cuatrienio se logró formar a un total de 1.510 bibliotecarios, superando en 310 bibliotecarios formados la meta proyectada, la cual se planteó en 1.200 bibliotecarios formados.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Nuevos contenidos impresos, audiovisuales y digitales	3	4	Se dio cumplimiento a la circulación de las producciones Audiovisuales que recogen las experiencias de las Bibliotecas Públicas de: Guatapé y Charalá. Así mismo la Producción Audiovisual de Cuambia y Mogothés, cumpliendo así con dos producciones circuladas que aportan el fomento a la Lectura, visibilizando los sectores sociales tradicionalmente excluidos como son los Indígenas y Campesinos. Así mismo con relación a los proyectos Ganadores se entregaron los Pilotos: Proyecto "Sigue mi Señal", se hizo entrega del piloto, con cambio de nombre de proyecto a "Atrapalabra", entrega de piloto e informe final a satisfacción en el mes de noviembre. Proyecto "Oniria", se hizo entrega de piloto e informe final.
Libros y material audiovisual adquirido y/o producido - Consolidado	2.609.320	2.751.513	Para el cierre de la vigencia 2017 se logró la adquisición y producción de las 4 colecciones de primera infancia para un total de 2.362.360 libros. Se lograron adquirir 2.199 títulos dentro de las dotaciones básicas para ser entregados en 20 Bibliotecas para un total de 43.980 libros. Se adquirieron 117 títulos dentro de las colecciones de actualización para ser entregados en 1.462 Bibliotecas para un total de 171.054 libros, 10 colecciones audiovisuales y 40 ebook como parte de la colección de Biblioteca Básica de Cultura Colombiana para las 1.462 Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Adicional a lo anterior, se recibieron donaciones bibliográficas y otros materiales por 101.019 libros. Con los resultados aquí descritos se superó la meta de adquisición de libros en un 5% que equivale a 2.751.513 libros.

Asimismo, el Ministerio de Cultura como entidad integrante de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia –CIPI, ha comprometido el desarrollo de los siguientes productos:

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Talento humano cualificado para la atención integral a la primera infancia	500	706	Para la vigencia 2017 formaron 706 agentes educativos y culturales en primera infancia, dando un cumplimiento en la meta del indicador del 141%.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Libros y/o material audiovisual adquirido y producido para la primera infancia	2.362.360	2.362.360	Para la vigencia 2017 se realizó la producción de 2.362.360 ejemplares de la serie Leer es mi cuento, los cuales fueron distribuidos en su totalidad. Así mismo se cuenta con la disponibilidad de más de 500 contenidos digitales especializados para la primera infancia en los portales Maguaré y MaguaRED. Lo anterior da un cumplimiento del 100% en la meta proyectada para el indicador.

3.2. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL.

Con el fin de promover la participación, las oportunidades de goce, la circulación y el disfrute de las expresiones culturales, el Ministerio de Cultura fortalece la infraestructura cultural a nivel territorial. Este fortalecimiento conlleva procesos de apropiación social con las autoridades locales, los líderes y la comunidad en general, con el fin de concertar las condiciones de uso de la infraestructura y asegurar así su sostenibilidad.

Para esto, el Ministerio de Cultura presta la asesoría técnica necesaria a los entes territoriales y a la comunidad en general en la gestión, formulación y ejecución de proyectos de infraestructura cultural, lo que incluye tanto la construcción de nuevos espacios como el mejoramiento de aquellos existentes en condiciones precarias.

Asimismo, se da continuidad y fortalece la construcción, adecuación y dotación de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas en los municipios y distritos, a partir de la inversión de los recursos de la contribución parafiscal cultural creada por la Ley 1493 de 2011 y la aplicación de los beneficios tributarios para quienes inviertan en infraestructura para las artes escénicas.

De igual forma, para promover la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de la Nación como testimonio de identidad cultural nacional, se continúa con las intervenciones para su sostenibilidad e integración al desarrollo social y económico de las comunidades. Aquellos espacios culturales que cuentan con una adecuada infraestructura son apoyados a través de dotaciones para fortalecer el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Los siguientes son los resultados de esta línea estratégica al finalizar la vigencia 2017.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Espacios culturales nuevos, renovados y fortalecidos	40	43	El Ministerio de Cultura en el 2017 en espacios culturales nuevos, renovados y fortalecidos entregó 43 infraestructuras culturales: Nuevos 36, Rehabilitados y/o Adecuados 6 y 1 intervención patrimonial, adicional a esto tiene 6 obras en construcción nueva, 1 en

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
			rehabilitación, 3 adecuaciones y 1 intervenciones en desarrollo patrimonial, se adelanta proceso contractual con vigencia futura: 1 rehabilitación y 1 intervención patrimonial.
Escenarios culturales nuevos y dotados	31	36	El Ministerio de Cultura a través del Grupo de Infraestructura Cultural en la vigencia 2017 entregó 36 infraestructuras culturales, cumpliendo con la meta establecida, incluso por encima en 5 obras más; se encuentran 6 obras en construcción una de estas con vigencia futura 2018 y presentan un porcentaje de avance en promedio del 60%.
Escenarios culturales rehabilitados y dotados	4	6	El Ministerio de Cultura a través del Grupo de Infraestructura cultural en la vigencia 2017 entregó 6 infraestructuras culturales rehabilitadas y/o dotadas; adicional a esto se encuentran 4 obras en rehabilitación y/o adecuación las cuales son: 1 Teatro en rehabilitación y 3 Salas de Danza en adecuación, de estas últimas se hizo compra de materiales para iniciar dotación, además, se tiene 1 rehabilitación en proceso contractual, la cual tiene vigencia futura.

3.3. EMPRENDER EN CULTURA, MÁS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO

Colombia es reconocida por su gran diversidad. Por tanto, es deber del Estado reconocer y proteger dentro de esta diversidad, lo concerniente a la riqueza cultural de nuestro país. En tal sentido, las estrategias orientadas a este propósito son el aprovechamiento del potencial productivo de la cultura y la creación de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades involucradas.

Desde el Ministerio de Cultura se fortalece la política para el Emprendimiento Cultural, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, el Departamento para la Prosperidad Social, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, entre otras. De esta forma, se busca que esta política amplíe su cobertura a un mayor número de municipios y se beneficien más ciudadanos mediante oportunidades de formación en emprendimiento cultural, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores por parte de organizaciones que incuben y aceleren las ideas de negocio, así como el acceso a créditos y recursos de capital semilla, para consolidar y dar sostenibilidad a los proyectos culturales como factor relevante para el desarrollo local.

Los siguientes son los resultados de esta línea estratégica al finalizar la vigencia 2017.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Emprendedores culturales beneficiados con recursos de capital semilla y créditos*	200	243	La meta establecida para el cuatrienio corresponde a 200; con corte a 31 de diciembre de 2017 se beneficiaron 243 emprendedores culturales, superando la meta establecida. Desde la apertura de la línea de crédito Bancoldex Mincultura 2017 (octubre de 2017) se otorgó un (1) crédito a una empresa del sector de las industrias culturales y creativas.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Empresarios culturales apoyados para hacer presencia en mercados internacionales de industrias culturales*	83	101	<p>La meta establecida para el cuatrienio corresponde a 83; con corte a 31 de diciembre de 2017 se apoyaron 101 empresarios culturales, superando la meta establecida.</p> <p>Durante la vigencia 2017 se realizó el seguimiento y evaluación de la participación de los emprendedores en los mercados internacionales.</p>

* La meta de estos indicadores se presenta de forma acumulada.

3.4. FORTALECER LOS PROCESOS MUSICALES PARA LA CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN

Investigaciones relacionadas con el papel de las artes en la sociedad señalan que los estudiantes involucrados en programas artísticos como la formación musical, logran un mayor éxito académico y menores niveles de deserción, así como mayores habilidades sociales. Adicionalmente, se ha evidenciado que dichos estudiantes generan una mayor capacidad para adaptarse eficazmente a situaciones adversas. Es por lo anterior que se hace evidente la necesidad de ampliar la cobertura de niños y jóvenes que participan en procesos de formación y práctica musical y mejorar la calidad de su comprensión y disfrute de la música, a través de las siguientes acciones:

Fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música: Las Escuelas de Música cuentan con asesoría en la adecuación acústica requerida para iniciar proyectos de mejoramiento de sus infraestructuras; se busca incrementar tanto las coberturas poblacionales urbanas y rurales como el número de horas semanales de práctica y formación; las nuevas escuelas cuentan con asesoría musical y pedagógica para el diseño y la diversificación de sus programas formativos, así mismo pueden disponer de asesoría en emprendimiento, dirigido a sus organizaciones comunitarias, con proyectos que se articulen a la escuela y a su vez se amplía la dotación de instrumentos y materiales pedagógicos.

Dotación de instrumentos musicales: En la perspectiva de fortalecer las escuelas de música e impulsar el fortalecimiento de las prácticas musicales, el Ministerio realiza convocatorias públicas en las modalidades de cofinanciación y compra conjunta, para aquellos municipios interesados en la dotación de músicas tradicionales y bandas de viento.

Cualificación y formación docente en música: Se fortalecen los procesos de formación y actualización de maestros con diferentes contenidos pedagógicos y técnicos, mediante una oferta diversa de programas, que van desde la actualización en diferentes prácticas musicales hasta la profesionalización.

Fortalecimiento Institucional: Se fortalece el trabajo que realiza el programa BATUTA y se trabaja en un programa que articula sus acciones con el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Los siguientes son los resultados de esta línea estratégica al finalizar la vigencia 2017.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Niños y jóvenes en procesos de formación musical	120.000	126.370	Se superó la meta establecida de 120.000 niños y jóvenes para la vigencia 2017 con 126.370 niños y jóvenes beneficiarios de los procesos de formación musical, correspondientes al 105% de la meta propuesta. Esta información es producto de la actualización realizada por las escuelas de música directamente en el Sistema de Información de la Música SIMUS.
Escuelas municipales de música fortalecidas - Fase II	840	840	La meta establecida para el 2017 se cumplió fortaleciendo 840 escuelas municipales de música. Adicionalmente ya se programaron las escuelas a fortalecer en la vigencia 2018 para garantizar el cumplimiento de la meta de cuatrienio.
Dotaciones de instrumentos musicales entregadas	273	276	Se superó la meta de 273 dotaciones de instrumentos musicales, alcanzando un 101% de cumplimiento de la meta planificada para el año, correspondiente a 276 dotaciones.
Cupos de formación para la cualificación musical y pedagógica de los maestros de música utilizados	600	616	Durante el mes de diciembre se certificaron 13 cupos adicionales correspondientes al diplomado virtual de formación de investigadores musicales. De esta forma se cumplió con la meta prevista de 600 cupos de formación, llegando a 616 cupos utilizados logrando un porcentaje de 102%. La distribución de cupos atendidos es la siguiente: Diplomado de nivel básico: 160; Diplomado de nivel medio: 157; Talleres itinerantes de Lutheria: 145; Asesorías pedagógicas y musicales: 141; Diplomado de formación de investigadores musicales: 13.

3.5. VALORAR EL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES Y LA MEMORIA.

Con el fin de reconocer las identidades y el derecho a la memoria, en el marco de la construcción de un país más equitativo, más educado y en paz, se fortalece el Patrimonio Cultural Colombiano, a través de las siguientes acciones, entre otras, encaminadas a su conservación, sostenibilidad, preservación y gestión:

Formulación de expedientes: Con el fin de hacer visible el patrimonio cultural de la nación en el ámbito mundial se busca incluir nuevos sitios y nuevas manifestaciones en la Lista de Patrimonio Mundial y en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Este reconocimiento genera un mayor conocimiento y posibilidades para fortalecer el sentido de pertenencia al patrimonio por parte de las comunidades, así como su sostenibilidad económica, integrando actividades como el turismo responsable. En tal sentido se fortalecen las alianzas con los sectores de turismo, educación, comunicaciones, entre otros.

De igual forma, con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés cultural del ámbito Nacional y generar las acciones de salvaguardia que requieren las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, se promueve la formulación de Planes Especiales de Manejo y Protección y Planes Especiales de Salvaguardia, en los que se definen acciones y acuerdos entre las comunidades y las administraciones territoriales, para el cuidado y protección de este patrimonio.

Fortalecimiento de las Escuelas Taller de Colombia: Las Escuelas Taller permiten atender a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, que no hacen parte de procesos de formación formal, pero que pueden aprender un oficio que contribuya a la conservación del patrimonio, al tiempo que les permite generar un ingreso digno. En tal sentido, se propone fortalecer las Escuelas Taller existentes, y poner en marcha dos más para contribuir a la reconstrucción del tejido social en municipios de la política de consolidación territorial y con tradición patrimonial.

Enseñanza del Español como Lengua Extranjera: Se fortalecen estrategias y articulaciones entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y otras entidades para dar continuidad al programa “Aprenda el Mejor Español del Mundo”, convirtiendo a Colombia en el mayor destino

en América Latina para aprender el español como segunda lengua. Con este propósito, se continúa ofreciendo programas de formación continua en Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, buscando certificar un mayor número de profesores.

Los siguientes son los resultados de esta línea estratégica al finalizar la vigencia 2017.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos*	12	13	Con respecto a los Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP con corte a diciembre 31 los avances son los siguientes: CENTRO HISTORICO DE MARIQUITA es 100%, se realizó la socialización de la formulación del PEMP frente al Consejo Municipal de Cultura y la comunidad. PEMP DEL PUENTE DE BOYACA en un 95% Se realizó la digitalización de los planos de formulación y de las fichas de sectores y sub-sectores normativos y fichas normativas por manzana Se realizó la Presentación diagnóstica y propuesta PEMP a la Gobernación de Boyacá, PEMP CENTRO HISTORICO DE SINCELEJO el avance es 70% el 13 de diciembre de 2017 se reinicia la ejecución del Contrato No. 2836 de 2016 que fue suspendido 31 de julio de 2017, Que la Alcaldía de Sincelejo realice la entrega final de las fichas de inventario completas y acorde a los requisitos del Ministerio, para realizar el análisis diagnóstico, valoración de la lista indicativa de candidatos a bien de interés cultural y normalizarlos con el PEMP”
Profesores formados en el diplomado de Pedagogía y Didáctica para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), de manera presencial y virtual*	550	587	Cien (100) participantes del diplomado virtual segunda cohorte recibieron su certificado en el mes de diciembre, estos participantes se suman a los ciento once (111) ya certificados en la primera cohorte virtual y la cohorte presencial de la vigencia 2017.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
Imágenes digitalizadas de los fondos documentales	5.500.000	11.306.667	<p>En el mes de diciembre se digitalizaron un total de 618.126 imágenes de los siguientes fondos documentales: Minsalud Teguas (8.266); Tarjetas DAS (566.303); Super. Socs. Anónimas (5.904); Camino al Meta (1.355) Archivos Diplomáticos (627); Fotografías Roberto Ledezma (2.041); Diario Oficial (2.175); Ministerio de Gobierno (31.455); TOTAL DE IMÁGENES DIGITALIZADAS DURANTE EL AÑO 2017 (11.306.667) En el mes de diciembre se logra publicar las Imágenes digitalizadas del fondo documental del AGN para consulta a través de Internet de 1.685.263 imágenes de la Sección archivos oficiales - Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores - Serie Solicitud de Visas. TOTAL IMÁGENES 2017 EN SERVICIO WEB 11.395.418</p> <p>*Nota: Las imágenes puede ser consultadas en el siguiente link: http://consulta.archivogeneral.gov.co/ConsultaWeb/imagenes.jsp?id=7742851&idNodoImagen=22077098&total=315&ini=1&fin</p>
Apoyo para la creación y fortalecimiento de escuelas taller en municipios de consolidación y con tradición patrimonial ²	No aplica		<p>Escuela Taller de Tumaco – Nariño: Para diciembre de 2017, se reportaron 39 aprendices (cohorte 2017) en situación de riesgo y vulnerabilidad, quienes finalizaron formación en los oficios de cocina y construcción, para un total de 70 aprendices formados entre 2016 y 2017 como técnicos laborales. Se formaron 120 personas en cursos complementarios relacionados con cocina y caja de herramientas. Los aprendices de la cohorte 2017 que finalizaron formación el pasado 16 de diciembre, recibirán certificación en febrero de 2018. Ese mismo mes iniciará la tercera cohorte de aprendices.</p> <p>Escuela Taller de Quibdó – Chocó: El pasado 27 de diciembre, 42 jóvenes se certificaron en oficios tradicionales. De este total 14,3% son indígenas,</p>

² Las metas de puesta en funcionamiento de las 2 escuelas taller es un compromiso a 2018.

Indicador	Meta 2017	Resultado 2017	Información Cualitativa
			<p>en 85,7% afrodescendientes. Actualmente se cuenta con 66 becarios. Estos aprendices están ubicados en los cursos de joyería armada (23), construcción (17) y panadería – cocina (26). Está pendiente la escrituración del lote para la escuela, una vez se tenga la autorización de la asamblea departamental.</p>

* La meta de estos indicadores se presenta de forma acumulada.

3.6. FORTALECER EL SECTOR CINEMATográfico.

Las Leyes 814 de 2003 y 1556 de 2012 se proponen como instrumentos para desarrollar la actividad cinematográfica en el país. Una meta esencial de la primera Ley es incrementar la producción de obras cinematográficas nacionales, en concordancia con el objetivo primario de la Ley 397 de 1997, apoyar el cine colombiano por su importancia para la sociedad, como generador de imaginación, memoria e identidad. Por su parte, la Ley 1556 de 2012 busca ubicar a Colombia como escenario privilegiado para el rodaje de películas nacionales o extranjeras, ampliando de esta manera las oportunidades para los actores del sector.

El fortalecimiento del sector cinematográfico se evidencia en empresas productoras cinematográficas nacionales que se involucran en la producción de las obras, ya sea nacionales estrenadas en las salas de cine del país, o como prestadoras de servicios cinematográficos para las que se rueden en Colombia. Para hacer que la meta sea aún más relevante, de las empresas productoras de películas nacionales estrenadas, se tendrán en cuenta solo aquellas que estrenan por lo menos su segunda película.

Este fortalecimiento se alcanza a través de las siguientes acciones:

Largometrajes de cine, de producción o coproducción nacional, estrenados comercialmente en el país: Se continúa con la estrategia de fomentar la producción de largometrajes nacionales, buscando el estreno de 17 cada año para un total de 68 películas a 2018.

Espectadores en salas de cine en el país de películas colombianas: Articulado al estreno de largometrajes nacionales y como evidencia de la apropiación del cine nacional, se propone que 1.800.000 espectadores asistan a ver películas colombianas cada año.

Rodaje de películas en el país en el marco de la ley 1556 de 2012: Para esta nueva estrategia se plantea como meta para el cuatrienio el rodaje de 4 películas cada año, para un total de 16 a 2018.

Los siguientes son los resultados de esta línea estratégica al finalizar la vigencia 2017.

Indicador	Meta 201	Resultado 2017	Información Cualitativa
Empresas productoras cinematográficas fortalecidas	12	16	En lo corrido del 2017, las empresas que producen y estrenan como mínimo su segunda película en salas de cine del país reconocidas como nacionales de acuerdo a la Ley 814 de 2003 y/o son prestadoras de servicios cinematográficos para el rodaje de películas en Colombia bajo la ley 1556 de 2012 son: 1. Take One Productions (Ley 814 de 2003) 2. Trompetero Producciones (Ley 814 de 2003) 3. Rhayuela Cine (Ley 814 de 2003) 4. Ocho y Medios Comunicación (Ley 814 de 2003) 5. Proyección Films (Ley 814 de 2003) 6. Dynamo - Fast Producciones (Ley 814 de 2003) 7. Ítaca Films (Ley 1556 de 2012) 8. Dago García Producciones (Ley 814 de 2003) 9. Séptima Films (Ley 814 de 2003) 10. Lulo Films (Ley 814 de 2003) 11. Malta Cine (Ley 814 de 2003) 12. El Circo Film (Ley 814 de 2003) 13. Productora Lap (Ley 814 de 2003) 14. Burning Blue (Ley 814 de 2003) 15. Black Films Producciones (Ley 814 de 2003) 16. Contravía Films (Ley 814 de 2003).
Largometrajes de cine, de producción o coproducción nacional, estrenados comercialmente en el país	28	44	Al mes de diciembre de 2017 se estrenaron 44 largometrajes nacionales: 1. USTED NO SABE QUIEN SOY YO 2. 2.7 AÑOS 3. LOS ORIGINALES 4. UN CABALLO LLAMADO ELEFANTE 5. LA MUJER DEL ANIMAL 6. OPERACIÓN PIROBERTA 7. HUELLAS 8. NOCHE HERIDA 9. CASA POR CARCEL 10. EMPELICULADOS 11. ¿EN DÓNDE ESTÁN LOS LADRONES? 12. X500 13. CASO WATSON 14. KEYLA 15. MAMÁ 16. EL PAÍS MAS

Indicador	Meta 201	Resultado 2017	Información Cualitativa
			FELIZ DEL MUNDO 17.SIN MOVER LOS LABIOS 18.UNA MUJER 19.VIRGINIA CASTA 20.TALENTO MILLONARIO 21.MARIPOSAS VERDES 22.EL SILENCIO DE LOS FUSILES 23.LA DEFENSA DEL DRAGÓN 24.MAÑANA A ESTA HORA 25.AMAZONA 26.DE REGRESO AL COLEGIO 27.LA SARGENTO MATACHO 28.HOMBRES A LA CARTA 29.RICARDO QUEVEDO EL SHOW DE CEJAS POBLADA 30.ARMERO 31.EL LIBRO DE LILA 32.EL COCO 2 33.HANGMAN 34.SIETE CABEZAS 35.PONER A ACTUAR PÁJAROS 36.EPIFANÍA 37.AGENTE ÑERO ÑERO 7-2 38.NUESTRO SILENCIO 39.EL DÍA DE LA CABRA 40.CANCIÓN DE IGUAQUE 41.SEÑORITA MARÍA 42.SOBRE RUEDAS 43.EL PASEO DE TERESA 44.NADIE SABE PARA QUIEN TRABAJA
Espectadores en salas de cine en el país de películas colombianas	3.000.000	3.680.874	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 han asistido 3.680.874 espectadores a salas de cine del país a películas colombianas con reporte parcial de salas.
Rodaje de películas en el país en el marco de la ley 1556 de 2012*	16	20	En la vigencia 2017 las obras cinematográficas rodadas total o parcialmente en el país y que celebran contratos de Filmación Colombia son 4: 1. HANDLE WITH CARE 2. ORBITA 9 3. JUNGLE 4. EXPATRIADA

* La meta de estos indicadores se presenta de forma acumulada.

**Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura**

**Adriana Hurtado Ruiz
Jefe Oficina Asesora de Planeación**



 **MINCULTURA**

**Carrera 8 n.º 8—55
Bogotá D.C. , Colombia
Teléfono: (571) 3424100
Fax: (571) 3816353 ext. 1183
Línea gratuita: 018000 93081
Correo electrónico: [www.
mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)**